



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 303

## COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON MANUEL MEDINA ORTEGA**

**Sesión celebrada el miércoles, 8 de mayo de 1985**

### Orden del día:

- Pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a mejoras que se han puesto en marcha en 1984 en la red de oficinas consulares españolas en el exterior.
- Comparecencia de don Manuel Olivencia, Comisario Regio, para informar sobre los aspectos relativos a la organización de la Exposición Universal de Sevilla.
- Proposición no de ley sobre situación del ciudadano español don Adolfo González Martínez, residente en la Unión Soviética (presentada por el Grupo Parlamentario Popular).
- Proposición no de ley relativa al desaparecido español en Guatemala don Carlos Pérez Alonso (presentada por el Grupo Parlamentario Popular).
- Proposición no de ley sobre situación de ciudadanos españoles raptados en Angola por el movimiento guerrillero UNITA (presentada por el Grupo Parlamentario Popular).
- Proposición no de ley relativa a ciudadanos españoles y descendientes de españoles desaparecidos en Argentina (presentada por el Grupo Parlamentario Popular).
- Proposición no de ley sobre desaparecidos españoles en Chile (presentada por el Grupo Parlamentario Popular).

*Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.*

**PREGUNTA DE DON ARTURO ESCUDER CROFT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A MEJORAS QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA EN 1984 EN LA RED DE OFICINAS CONSULARES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR**

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

El punto primero del orden del día es la pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a mejoras que se han puesto en marcha en 1984 de la red de oficinas consulares españolas en el exterior.

Para formular la pregunta, en lugar de don Arturo Es-

cuder Croft, tiene la palabra el señor Navarro Velasco por tiempo de diez minutos.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, si no recuerdo mal, el señor Subsecretario, cuando compareció en el turno de comparencias de autoridades de los pasados Presupuestos Generales del Estado, habló de un plan que había por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores en orden a los niveles de mejora en cuanto a nuestras oficinas y legislaciones fundamentalmente en el extranjero. Una de ellas se refería a la posibilidad de adquisición de edificios por parte del Gobierno español de manera que la renovación de contratos y de incrementos de las rentas se amortizase de la forma en que se adquirirían los edificios, y otra era la informatización de las oficinas en el extranjero en general, y fundamentalmente en los Consulados al efecto de agilizar a los ciudadanos españoles no sólo la emisión e información que se requiere para los residentes en el extranjero en relación con nuevos pasaportes, sino también para la prestación de los servicios a aquellos ciudadanos españoles que visitan los países en donde tenemos representación diplomática.

A tal efecto, el Grupo Parlamentario Popular quisiera saber de boca del señor Subsecretario en qué grado de realización se encuentra el plan de informatización de nuestros consulados, en qué nivel de adquisición se encuentra y si hay un plan de reestructuración en cuanto a personal, hoy que la informática marca una línea importante en lo que debe ser la agilidad y la efectividad de nuestras misiones en el extranjero. Ese es el fondo de la pregunta que el Grupo Popular quería formular al señor Subsecretario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Con mucho gusto contesto a la pregunta que me ha formulado el señor Diputado.

Refiriéndome brevemente a los dos aspectos que yo había señalado en el curso de la intervención que tuve el año pasado en esta misma Comisión, he de decirle que efectivamente la política de adquisición de edificios continúa en el sentido de que hemos programado ya una serie de adquisiciones especialmente para sedes de residencia o para cancellerías, que están muy abandonadas desde el punto de vista material. Yo creo que este plan va a ir aumentando en los próximos ejercicios presupuestarios, pero como la pregunta se centra en el segundo tema, es decir, en la mecanización informática de las Embajadas y Consulados, con mucho gusto le voy a facilitar algunas cifras que pueden explicar la situación.

Como sin duda sabe el señor Diputado, en septiembre de 1983 el Ministerio de Asuntos Exteriores inició un proyecto de mecanización de los Consulados de España en el extranjero, y procedió inmediatamente a un expediente de contratación de equipos que se inició y finalizó en el cuarto trimestre del 1983 adquiriéndose tres equipos. Un equipo destinado a Madrid para su utilización

como centro de desarrollo y de pruebas; este equipo, además, en una fase posterior será utilizado para el procesamiento de información centralizada procedente de los sucesivos Consulados que se vayan mecanizando al paso de estos ejercicios presupuestarios.

En segundo lugar, adquirió también un equipo con destino al Consulado General de España en Bruselas y otro con destino al Consulado General de España en Francfort. Las previsiones de trabajo para 1984 fueron de que hubiera dos equipos que pudieran entrar en funcionamiento con las siguientes aplicaciones informáticas; en primer lugar, para el registro de nacionalidad y su apéndice, que es la expedición de pasaportes, de manera informatizada; en segundo lugar, la mecanización del Registro Civil y, en tercer lugar, la del servicio militar. En relación con lo previsto, se ha producido un cierto retraso de unos seis meses, si bien es un retraso relativo, puesto que se ha trabajado y resuelto la confección automatizada del pasaporte y además se facilitarán, mediante el trabajo previo realizado, las actuaciones de carácter notarial.

El equipo de Bruselas quedó instalado a finales de 1984; después de haber realizado unas pruebas resultó satisfactorio el proceso de instalación, en estos momentos se trabaja en la introducción de todos los datos de todos los nacionales que figuran registrados, fase que quedará terminada en el curso de este mes de mayo. Inmediatamente en junio o julio se iniciará ya el trabajo real del equipo instalado.

En cuanto al equipo de Francfort, se encuentra a la espera de disponer de espacio para su instalación, y esperamos que en el curso de 1985 pueda también ponerse en marcha el de Francfort.

Finalmente, en el transcurso de 1984 se adquirió otro equipo destinado a Zurich. En estos momentos la instalación está preparada ya y el equipo será remitido desde Madrid en los próximos días. Se trabaja, por otro lado, en la introducción de los datos del registro de nacionales, con lo que este equipo de Zurich podrá estar en funcionamiento en el tercer trimestre del corriente año.

En último término, ya dentro de 1985, podemos decir que hemos iniciado otro expediente para adquisición de equipo con destino al Consulado General de España en París y que podría ser instalado durante el primer trimestre de 1986.

Los presupuestos previstos en el plan de inversiones para los años 1986 y 1987, me refiero a inversiones reales, son del orden de 57 y 78 millones para cada uno de estos dos ejercicios respectivamente, lo cual permitirá la informatización de aproximadamente diez Consulados más, lo cual nos situará, al final de 1988, en unos quince Consulados con equipo informatizado, cosa que se puede extender, en un período más breve aprovechando ya toda la experiencia, al doble de Consulados en los dos o tres años posteriores a 1988.

En cuanto al gasto, que creo que es un elemento de información que interesará a esta Comisión, quiero decirle que el gasto que supone la informatización de los Consulados se desglosa en tres conceptos. En primer lu-

gar, el coste del equipo propiamente dicho, que guarda además una relación inmediata con el número de nacionales procesados. Para 20.000 nacionales aproximadamente, cuesta diez millones de pesetas; para 50.000 nacionales, 15 millones; para 100.000 nacionales, 20 millones, y para 200.000 nacionales, 25 millones. Esto quiere decir que son pocos los Consulados que exigen el gasto máximo de 25 millones, porque realmente no creo que exista ningún Consulado General en este momento que pase, en cuanto a los nacionales registrados, de los 150.000 que puede ser París, con su gran corona y toda el área que depende del Consulado General de España allí, tal vez Buenos Aires y quizá Caracas, aunque está por debajo, pero la instalación más probable para la mayoría de los Consulados Generales es que se realice mediante la adquisición de un equipo que vale del orden de los 15 millones de pesetas y que puede incluir de manera informatizada hasta 50.000 nacionales.

En cuanto al coste de instalación, que es el segundo capítulo del gasto, se refiere, como dice la propia palabra, al acondicionamiento del local, las instalaciones eléctricas, etcétera. Hay un tercer elemento del costo que se refiere a la puesta en marcha, es decir, a la captura de datos, fundamentalmente lo que llaman el oficial los franceses o el «software» los americanos. Aproximadamente, el coste de la puesta en marcha se calcula en un 25 por ciento de lo que ha costado el equipo. Esto en cuanto a la red de informatización.

Si el señor Diputado desea más datos sobre cómo funcionan en este momento nuestras agencias consulares, el trabajo que realizan y qué eficacia tienen en la protección de los ciudadanos españoles en el extranjero, tengo bastantes datos aquí, pero, como es natural, someto a la Presidencia y a S. S. el responder.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Realmente, los datos que ofrece el señor Subsecretario mi Grupo considera que son interesantes. No es objeto de la pregunta que en este momento había formulado mi Grupo. Sí me gustaría, señor Subsecretario, que nos hiciese algunas puntualizaciones en orden al orden de prioridades, valga la redundancia.

En cuanto a la informatización de Consulados ha mencionado como concentraciones demográficas de ciudadanos españoles en el extranjero Buenos Aires y Caracas. Hay un aspecto que no se contempla dentro de la informatización y que para mi Grupo tiene una especial importancia, que es todo lo relativo a la informatización en relación con los censos y en relación con la posibilidad de votar que puedan tener los residentes en el extranjero. Cuanto mayor es la distancia, más ágil debe ser esa informatización, más rápida y fluida con objeto de que los ciudadanos con derecho a sufragio en nuestro país puedan hacer uso del derecho que les asiste. De hecho, mi Grupo consideraría que nos hiciese ese orden de prioridades y si en ese orden de prioridades están incluidos los

Consulados que demográficamente tienen importancia y que además la tienen por su lejanía. Es decir, Buenos Aires, Caracas, y en general todo Iberoamérica en aquellas concentraciones demográficas importantes, con objeto de poder facilitar y agilizar el derecho a sufragio que tienen. Y si dentro de los planes de informatización de los Consulados está contemplada la posibilidad de estos datos, considerados fundamentales, no sólo los asistenciales, sino también los que les pueda facilitar el derecho al voto a los ciudadanos españoles residentes en el extranjero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro Velasco.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Aunque no traigo material demasiado específico sobre este punto, si puedo informar en términos generales y responder a la pregunta del señor Diputado.

Como sin duda es conocido de todos, uno de los problemas con que se enfrentan las Legaciones y Embajadas que tienen sección consular, o los Consulados es el tener la lista íntegra de los que conservan la nacionalidad y residen en la demarcación. La mayor parte de los Consulados tienen un registro de nacionales limitado que abarca porcentajes a veces de sólo el 50 por ciento de los ciudadanos que residen en ese territorio.

Nosotros hemos hecho un esfuerzo para actualizar las listas mediante una labor, caso por caso, a fin de que las listas del censo que posee cada Consulado sean lo más completas posibles.

Hay que decir, por otro lado, que el fallo en el voto de los españoles se ha producido menos por el hecho de que el censo no sea completo, puesto que los recensados deberían poder votar, como por el hecho de que la Junta del Censo envía material a los Consulados para las respuestas, las candidaturas, etcétera, es decir, todo lo que es el aspecto documental del voto, que lamentablemente llegan con tan escaso margen previo de tiempo, generalmente una semana antes del voto, y a veces casi dos o tres días antes, que resulta rigurosamente imposible tramitar y hacer efectivas las posibilidades de voto de nuestros ciudadanos.

En cuanto al censo, si se informatizan los Consulados el censo será uno de los aspectos más beneficiados, porque probablemente mediante una alimentación paulatina, pero incesante, llegaremos probablemente a agotar casi la totalidad de los residentes españoles en cada demarcación consular, cosa que ahora es muy difícil.

Por lo que se refiere a Iberoamérica, debemos decir que aunque yo en la prensa en algún momento he leído, o en alguna declaración de algún político español en gira por Iberoamérica, que el Ministerio de Asuntos Exteriores había, por decirlo así, relanzado o por los menos retrasado la elaboración del censo en aquellas colonias estables, generalmente de procedencia muy antigua, y que son precisamente las iberoamericanas, puesto que

las corrientes migratorias hacia Iberoamérica hace varios años que se han congelado prácticamente y, por consiguiente, son colonias de gentes que normalmente tienen una situación social, familiar y económica estable, en algunos casos incluso muy próspera, y hay que suponer que el voto que va a emitir ese tipo de ciudadanos españoles suele ser un voto, para decirlo sin ambages ni eufemismos, de carácter conservador.

Puedo decirle al señor Diputado que nosotros impulsamos con la misma ilusión y el mismo empuje la elaboración de censos completos y de facilitación del voto, tanto en los Consulados de Iberoamérica, como en aquellos otros de Europa, donde la afluencia de emigrantes suele ser de carácter obrero, o por lo menos de las clases más bajas, en cuanto a la función socioeconómica que realizan. También aquí hacemos un esfuerzo para que todo el mundo tenga la posibilidad de votar.

Creo que en las próximas elecciones el voto del ciudadano español en el extranjero se va a mejorar notabilísimamente, pero hay que decir que depende en parte de la mecanización, de tal manera que las listas del censo que se harán sobre el registro de nacionales, lo que llamamos nosotros libro de matriculas, pasará a ser no un libro, sino una máquina, estén alimentados en la forma suficiente para que la inmensa mayoría de los residentes puedan votar.

Hay que añadir a eso que el residente es muy reacio a votar. Yo tengo la experiencia del año 1982, en el Consulado General de España en Chicago, en que aunque la colonia de españoles en Chicago es muy exigua, creo que no pasa de 500 españoles, de los cuales tienen relación con el Consulado del orden de 200, a pesar de que el material para votos se envió con cierta antelación y que pudieron haber ejercido su voto, la realidad es que sólo votaron como máximo el 10 por ciento; los demás, con una indiferencia total, se abstuvieron de ejercer un derecho que les corresponde.

Si me quiere preguntar algún detalle más, quizá se lo pueda responder.

El señor NAVARRO VELASCO: Creo que se le ha olvidado contestar al orden de prioridad con Iberoamérica.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Trabajamos simultáneamente en todos los Consulados. Es decir, las normas que se imparten para agilizar el proceso de lo que es el voto no se realiza por zonas prioritariamente. Si hay una prioridad para la instalación de equipo informatizado por razones presupuestarias, pero todas las normas que la Dirección General de Asuntos Consulares imparte a los Consulados para asegurar que el voto sea lo más extenso posible y se realice en las condiciones mejores de información, no se puede decir que haya una prioridad de unos sobre otros, porque las órdenes consulares van simultáneamente a todos los Consulados y secciones consulares de Embajadas y Consulados. Por consiguiente, no procede decir cuál tiene prioridad, puesto que se hace simultáneamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Con esto termina el primer punto del orden del día.

#### COMPARECENCIA DE DON MANUEL OLIVENCIA, COMISARIO REGIO, PARA INFORMAR SOBRE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACION DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día, comparecencia, conforme al artículo 44 en relación con el 203 del Reglamento, del excelentísimo señor don Manuel Olivencia, Comisario Regio, para que informe sobre los aspectos relativos a la organización de la Exposición Universal de Sevilla.

Le pediría al señor Olivencia que viniera a la Mesa. El señor Olivencia tiene un tiempo máximo de veinte minutos para hacer la exposición, pudiendo, luego, los representantes de los Grupos Parlamentarios formular preguntas o aclaraciones.

Tiene la palabra el señor Olivencia.

El señor COMISARIO REGIO DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA (Olivencia): Señorías, es un honor comparecer ante esta Comisión, ya en mi cargo de Comisario General de España para la Exposición Universal Sevilla-Chicago de 1992, aun cuando el hecho de hacerlo a los pocos días de mi toma de posesión, pueda restar interés al contenido de mi intervención. Creo, sin embargo, que comenzar la andadura de la labor que el Gobierno me ha encomendado, con este contacto con nuestro Parlamento, es un buen signo del sentido que el cargo debe tener en relación permanente con nuestras Cámaras.

He comenzado con una referencia cronológica a mi reciente toma de posesión, y quisiera completar, sometién dome a una tabla de fechas que, aun cuando conocidas por SS. SS., ciertamente creo que nos pueden situar en el estado actual de la cuestión en el tema que nos ocupa, es decir, la organización de la Exposición Universal de Sevilla, en el año 1992.

En su reunión de 7 de diciembre de 1983, a propuesta conjunta de los Gobiernos de Estados Unidos y de España, la Oficina Internacional de Exposiciones, el organismo internacional encargado de estas materias, de conformidad con lo establecido en el Convenio de París de 1928, y su Protocolo de 1972, aprobó el Reglamento general de la Exposición Universal Sevilla-Chicago, 1992, conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América. Ese Reglamento fue publicado por resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6 de febrero de 1984, en el «Boletín Oficial» del 9 del mismo mes.

El artículo 5.º, del Reglamento General de la Exposición prevé el nombramiento, por cada uno de los Gobiernos, de un Comisario General para su respectiva sede, del Gobierno español para la sede de Sevilla. Y concibe el Reglamento Internacional este cargo como la más alta

autoridad y titular de la sede, representante del Gobierno en todos los asuntos relativos a la exposición, responsable del cumplimiento de los compromisos internacionales, de las normas del Reglamento y de la realización de los actos materiales necesarios a estos fines.

Por Real Decreto de 7 de noviembre de 1984, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 siguiente, a propuesta del señor Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del mismo día, se me nombra Comisario General de España para la sede de Sevilla.

Previa deliberación del Consejo de Ministros de 10 de abril de 1985, del pasado mes, se dictan tres Reales Decretos de esa fecha que publica el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente.

Por el primero, número 486/1985, se crea el Alto Patronato para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América. Por el segundo, 487, se regulan el régimen y las funciones del Comisario General de España para la sede de Sevilla y sus órganos de apoyo. Por el tercero, 488, se modifica y refunde la normativa aplicable a la Comisión Nacional del V Centenario, órgano creado exactamente cuatro años antes, por Real Decreto 785/1981, de 10 de abril.

El día 24 de abril de 1985, hace por consiguiente exactamente dos semanas, tomo posesión del cargo en acto celebrado en Granada y presidido por el excelentísimo señor Presidente del Gobierno.

Esta cronología, que me he permitido exponer ante SS. SS., explica que el informe que puedo hacer hoy rendir ante la Comisión sea todavía escaso, pero —y creo que es lo importante— desde un órgano ya en funciones, completada la fase de regulación jurídica y la base de la estructuración administrativa.

De las disposiciones que ha citado, quisiera señalar algunas notas, concretamente el Reglamento Internacional de 1983, y puedo destacar, en primer lugar, que España consiguió la concesión del registro de una de las sedes de la exposición conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América, asumiendo, por consiguiente, el protagonismo primordial que le corresponde en esta celebración.

En segundo lugar, que establecida en ese Reglamento de un organismo internacional la realización de la Exposición universal en la sede de Sevilla, es un compromiso internacional, una obligación del Estado español que estamos obligados a cumplir.

Del nombramiento con que me honró el Gobierno, de fecha 7 de noviembre del pasado año, deseo subrayar que fui llamado a este cargo para servir un tema de Estado, que afecta a los intereses generales de España, cuya realización se proyecta para dentro de siete años. Puede parecer una fecha todavía lejana, pero, desde luego, demasiado corta para la realización de todos los trabajos que hemos de ejecutar. Pero como tema de Estado yo no digo que sea un tema que esté por encima de las opciones políticas diversas, sino que debe merecer, debe hacerse acreedor del apoyo y de la contribución de todos, y creo que estamos ante un tema que puede plantearse con un

sentido de unidad, sin diferencias ideológicas en su planteamiento. Se me ha nombrado, además, como una persona sin militancia política y yo procuraré corresponder a la confianza que el Gobierno ha depositado en mí, hacerme acreedor de la confianza de todos y dedicar mi esfuerzo a servir exclusivamente los intereses del Estado, que son los altos intereses de España.

De los tres Reales Decretos del 10 de abril pasado, pienso, en primer lugar, que componen un organigrama adecuado y eficaz para la conmemoración; que es un acierto la creación del Alto Patronato bajo la Presidencia de Honor de Su Majestad el Rey y la Presidencia ejecutiva del señor Presidente del Gobierno, con una composición reducida, con funciones representativas del máximo nivel y de superior coordinación.

También pienso, en relación con el Decreto que regula el régimen jurídico del cargo de Comisario, que esa regulación es respetuosa con el Reglamento Internacional, que es donde se prevé el cargo, y, además, con la singularidad que merece la Exposición universal en el marco de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América. Creo también que es un acierto que el cargo dependa directamente de la Presidencia del Gobierno, dado su contenido muy complejo; que el Comisario asuma todas las competencias del Gobierno en materia de exposición; respeto, naturalmente, al órgano superior, el Alto Patronato; que se establezcan las necesarias funciones de coordinación y que se estructuren unos órganos de apoyo que creo que pueden ser eficaces para llevar a cabo la misión que se nos ha encomendado. Finalmente, que la modificación de la Comisión Nacional, ya anunciada en esta Comisión por el Presidente de la Comisión Nacional, señor Yáñez Barnuevo, responde a la experiencia de su funcionamiento y le concede una estructura ampliamente participativa, al propio tiempo que flexible y eficaz.

Quisiera hacer alguna referencia a las funciones que he realizado desde mi toma de posesión. Mi labor desde la toma de posesión se ha centrado en los siguientes temas. En primer lugar, la organización de la oficina prevista en el Real Decreto 487/1985 y la modificación de la sociedad estatal, ya existente. En segundo lugar, el estudio de los trabajos realizados por diversas entidades y organismos, en relación con la Exposición de 1992. En tercer lugar, una programación inicial de actividades.

En cuanto a la organización de la oficina me he ocupado, naturalmente, en primer lugar, del nombramiento de los altos cargos previstos en el Real Decreto. Ya se ha producido uno —el único que necesita nombramiento por Real Decreto— a iniciativa del Comisario y por Real Decreto de 30 de abril pasado se ha nombrado Secretario General, cargo que ha recaído en don Francisco Arauce Sánchez, quien ha tomado posesión del cargo el pasado lunes día 6, anteayer.

Con el Secretario General ya estoy trabajando en la composición del equipo; el Decreto prevé el nombramiento de cuatro directores de área para asuntos técnicos, económicos, culturales y de relaciones exteriores y un jefe de gabinete técnico. Estoy trabajando, como digo,

en la composición del equipo y, además, en el desarrollo posterior de la plantilla de la oficina, desarrollo posterior que ya no exige el rango de Real Decreto en las disposiciones. Con el Secretario General, en contacto con la Presidencia del Gobierno y también con el Ministerio de Economía y Hacienda estamos trabajando en la composición, en la estructuración de la plantilla de la oficina.

También nos hemos ocupado de la instalación de la sede física de la oficina en Sevilla. El excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla ha puesto a disposición de la oficina del Comisario una sede provisional y ha asumido los cargos de gastos de arrendamiento, de obras de rehabilitación y de adaptación del edificio. Como digo, se trata de una sede provisional, pero estamos trabajando también en la dotación del mobiliario y de las instalaciones precisas para la sede. Sede provisional, porque el excelentísimo señor Alcalde de Sevilla, considerando que era un deber de hospitalidad de la ciudad-sede respecto del órgano de la Administración Central encargado de la organización de la Exposición, ha ofrecido como sede definitiva el pabellón real de la Exposición del año 1929. Una sede que estimamos adecuada, y sobre todo simbólica, para enlazar la exposición de 1992, con su precedente, la Exposición Iberoamericana de 1929.

Estamos trabajando en este tema, en la formalización y en el proyecto de adaptación de esa sede, que será sede definitiva. Estamos trabajando también en la modificación de la sociedad estatal prevista por el Real Decreto. El Real Decreto prevé a la actual sociedad estatal, que era una sociedad estatal para llevar a cabo la ejecución de todos los actos conmemorativos del V Centenario, como una sociedad estatal cuyo objeto exclusivo será la organización de la Exposición. Cambia, por consiguiente, el objeto, cambia el nombre, ha de adecuarse a las prescripciones de ese Real Decreto, y en ese sentido estamos trabajando en los trámites jurídicos y económicos necesarios para adaptar esa sociedad estatal, porque, como saben sus señorías, el Decreto prevé la creación de otra sociedad estatal que, dependiente de la Comisión Nacional, llevará a cabo los demás actos conmemorativos.

He trabajado también, incluso antes de la toma de posesión de mi cargo, en relaciones internacionales. El Gobierno me designó miembro de la Comisión que lo representó en la última reunión del Organismo internacional, de la Oficina Internacional de Exposiciones, celebrada en diciembre del pasado año en París, y con ese motivo establecí contacto no solamente con nuestras autoridades diplomáticas, sino también con otros países miembros del BIE, del Bureau International des Expositions, e interesados en la realización de nuestra Exposición, y concretamente con los representantes de los Estados Unidos para la sede de Chicago.

Decía que otra de las tareas que he venido realizando ha sido la de estudiar los trabajos que ya se habían realizado anteriormente. He mantenido contacto y he examinado una amplia documentación con las diversas Administraciones públicas competentes en las materias relativas a la Exposición y con organizaciones privadas creadas a estos fines. En cuanto a entes públicos, estos estu-

dios se refieren a los realizados por la sociedad estatal con anterioridad, por la Junta de Andalucía, por la Diputación de Sevilla y por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, particularmente. Debo destacar, por el volumen de los trabajos realizados, los de la Junta de Andalucía y concretamente los de su Consejería de Política Territorial. Existe además ya creado un convenio marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y la sociedad estatal, y un grupo de trabajo integrado además por el Ayuntamiento de Sevilla.

En cuanto a la iniciativa privada, existen muy diversas, el Comisario tiene como funciones la de canalizar todas las iniciativas, y concretamente el Club 92, una sociedad creada por empresarios andaluces, ha publicado un estudio titulado «La Exposición Universal de Sevilla 1992, una aproximación a su estudio», que constituye también un documento importante en esta materia, por lo menos en el conocimiento de los precedentes.

Yo quisiera, en cuanto a la programación de actividades futuras, referirme aquí finalmente a impresiones y propósitos, sin exceder el límite de tiempo que me ha fijado el señor Presidente.

De los estudios que se han realizado, de la experiencia, corta todavía, como les decía, en este cargo, yo creo que puedo sentar unas conclusiones que al propio tiempo pueden servir de orientación en mi trabajo futuro, y que someto a esta Comisión.

En primer lugar, urge, porque el tiempo es corto, la elaboración de un plan general de la Exposición que, conforme al Decreto y al organigrama a que antes me he referido, deberá conocer y aprobar el Gobierno.

En segundo lugar, quiero destacar que existen graves problemas de infraestructura. Graves y diversos problemas de infraestructura que exigen una rápida definición y ejecución en coordinación con las diversas Administraciones competentes. Nos encontramos con la circunstancia de que una exposición universal se va a desarrollar en una región y en una ciudad que padecen de graves defectos de infraestructura que hay que subsanar, y además que se refieren a materias muy diversas y dependiendo de competencias de Administraciones distintas, pero que, por su propia naturaleza, exigen, como decía yo antes, una urgencia en su planteamiento y en su definición y ejecución.

En tercer lugar, quiero referirme al esfuerzo económico. El esfuerzo económico que requiere la Exposición del 92 va a ser objeto de un estudio de financiación —cuyas bases iniciales no pasan de ser impresiones personales todavía del Comisario, pero que ya estamos trabajando el Secretario General y yo en el planteamiento de ese tema—, un plan de financiación que forzosamente tiene que prever la captación de recursos públicos y privados y un régimen especial para la captación de los recursos que vayan destinados a las obras de la Exposición del 92.

En cuarto lugar, que como decía antes la Exposición universal del año 1992 es un tema de Estado, y por consiguiente hemos de plantearnos desde el principio como un programa de unidad, para el que desde ahora me permito pedir el apoyo de todas las fuerzas políticas parlamen-

tarias, naturalmente cuando en sucesivas comparecencias yo venga aquí con un plan que espero, como antes decía, que se haga acreedor al apoyo de todos como un tema de Estado.

En cuanto a inversiones, quisiera señalar que las inversiones se realizarán en la medida de nuestras posibilidades con la finalidad de suplir deficiencias actuales, de presentar una exposición digna y, sobre todo, porque somos un país de escasos recursos, asegurar un aprovechamiento posterior de las obras y de las instalaciones que se realicen. Creo que toda España debe considerarse en ese plan general como beneficiaria de los rendimientos de la Exposición del año 1992, y no sólo Andalucía y, desde luego, no sólo Sevilla, y que los rendimientos de esa exposición deben medirse no sólo en su dimensión económica, sino en la dimensión política, social y cultural.

En la dimensión política, que es muy importante, creo que ese plan debe prestar especial atención a que ese acontecimiento conmemorativo de una fecha histórica sirva para reforzar el papel de España en un mundo nuevo, en el descubrimiento de un nuevo mundo en los albores del siglo XXI y especialmente para consolidar una verdadera comunidad iberoamericana de naciones.

Como Exposición conmemorativa es una exposición que debe contemplar el pasado, pero no sólo el pasado; como corresponde a una exposición, debe contemplar también el progreso, el futuro, afianzar un futuro de progreso cultural y tecnológico.

Y creo que, salvo responder a las preguntas de sus señorías, hoy no puedo pasar de este nivel de propósitos, sino asegurar que a su realización dedicaré con entusiasmo todos mis esfuerzos, de los que con sumo gusto informaré en futuras comparecencias en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oliven-  
cía.

Para la formulación de preguntas y aclaraciones podríamos seguir el siguiente orden. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario que ha solicitado la comparecencia, el señor Navarro Velasco. Luego, de menor a mayor, el señor Mardones, el señor Cuatrecasas. (Pausa.) Es decir, el señor Mardones, el señor Sanabria... ¿De qué Grupo?

El señor SANABRIA ESCUDERO: Popular.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, se dividen el tiempo. Cinco minutos cada uno...

El señor SANABRIA ESCUDERO: No; ocho y dos.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Ocho minutos el señor Navarro Velasco y dos minutos el señor Sanabria.

Luego el señor Mardones, del Grupo Centrista, y por el Grupo Socialista el señor Planas Puchades.

Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, y en nombre del Grupo Popular, quiero en este momento reiterar a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Exteriores la protesta de mi Grupo por el aplazamiento de la comparecencia cuando fue solicitada y convocada el mes anterior.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro Velasco, aquel retraso se decidió por esta Presidencia a proposición del Grupo Socialista como consecuencia de la celebración de la reunión de Partidos Socialistas y del Grupo Parlamentario Socialista. Si el Grupo Parlamentario Popular hubiera solicitado un aplazamiento en circunstancias parecidas, también lo habría concedido.

El señor NAVARRO VELASCO: Sin embargo, señor Presidente, la protesta va unida a la satisfacción de mi Grupo porque en ese mismo día dio la coincidencia notable de que habiendo sido nombrado el Comisario General el 7 de noviembre de 1984, fueron promulgados en el Consejo de Ministros los Decretos que le investían de la personalidad jurídica para poder realizar sus funciones. Dicho esto, quiero agradecer al Comisario General su comparecencia ante esta Comisión, quiero agradecer también y reconocer en nombre de mi Grupo el trabajo que ya ha efectuado y del que nos ha dado un diseño, al mismo tiempo que reiterar que el Grupo Popular se propone repetir la petición de comparecencias del Comisario Regio en el afán de estimular y seguir en puntual acción de control, algo de lo que ya hace mi Grupo un pronunciamiento solemne y una cuestión de Estado y que no vamos a tratar de politizar desde los bancos de la derecha en modo alguno.

Es importante resaltar y mi Grupo tiene interés en matizar, alguna de las aseveraciones que ha hecho el señor Comisario Regio. En primer lugar, es importante para mi Grupo apoyar la dimensión que a la Exposición Sevilla-92 ha hecho como esbozo el señor Comisario General en orden a que es una Exposición universal de Sevilla, con un ámbito territorial andaluz, que tiene unas connotaciones de carácter cultural, político, económico y de relación con el mundo iberoamericano y que puede ser la lanzadera de la Andalucía 2000, en donde una región que tiene defectos infraestructurales como el propio Comisario General ha reconocido, demanda para poderse poner a tenor de los tiempos en este reto que tenemos no sólo ya con el mundo iberoamericano, sino con el mundo comunitario en donde España tiene que jugar un papel importante como vínculo entre Europa e Iberoamérica.

Yo quisiera decir al señor Comisario Regio, y perdonen que me refiera muchas veces a lo de Comisario Regio, pero entiendo que ese era un nombramiento que debía haber tenido esta connotación, como ha sucedido en la Exposición de 1929 y en precedentes anteriores; por tanto, este Diputado irá a esa connotación reiteradas veces aunque me consta que es el de Comisario General el que se le otorgó por Decreto—, en este orden de cosas, que resulta importante primero analizar en qué situación se

encuentra de organización la Exposición iberoamericana de Sevilla-92 en relación con la preparación de Chicago y en relación también con los actos conmemorativos del V centenario que Italia está realizando también en competencia, digámoslo así, con nuestras propias organizaciones. Mi Grupo va a prestar toda la asistencia que sea necesaria para estimular a los distintos órganos de la Administración del Estado a través de nuestro Grupo Parlamentario de Andalucía en el orden territorial y de administración y en orden a que se activen aquellas acciones de infraestructuras que hagan posible la conmemoración del V centenario de América, que a juicio de nuestro Grupo tiene dos facetas: una de carácter global, que es lo que es en sí el V centenario, y una muy específica y singular que es la Exposición universal de Sevilla, que significa la polarización y el desarrollo de toda una Andalucía que se encuentra aislada en cierto modo por ese magnífico desfiladero que se llama Despeñaperros, pero que a través de este hecho histórico puede conectarlo con el resto de la nación y, en definitiva, por razones de carácter económico entroncarlo en lo que es el contexto general de España de modernización, tecnología e inversión.

No podemos dejar de considerar, desde el punto de vista de nuestro Grupo, cuál es la situación sociológica que Andalucía tiene en los momentos actuales y cuál es la oportunidad que se le presenta a través de la Exposición universal de Sevilla. Hay que tener en cuenta que Andalucía es una de las regiones que tiene la cuota de desempleo más alta de todas; es una región cuya infraestructura, tanto de carácter viario como de comunicación entre provincias de la región, ya que es la región que más provincias tiene de toda España, necesita una intercomunicación para darle su propia identidad, identidad que está unida por una serie de vínculos, uno de los cuales es su vocación iberoamericana y es, en definitiva, la vocación andaluza hacia ese continente, del cual vinieron tantas cosas a través de esa magnífica ciudad sevillana donde se guarda el Archivo de Indias. No en balde Colón encontró el apoyo en Santa Fe, el amor en Córdoba y volvió con sus frutos por el Guadalquivir, camino de Sevilla. Todo esto viene a demostrar que Andalucía tiene la gran oportunidad de lanzamiento y mi Grupo celebra notablemente que el concepto que el Comisario General tiene de la Exposición de Sevilla no se circunscriba al ámbito territorial de la provincia, sino que sea el pueblo de donde se irradian toda una serie de acciones de carácter cultural, histórico y económico que spongan, como he dicho antes, el lanzamiento de Andalucía hacia el año 2000. En esa línea, señor Comisario General, usted encontrará siempre el apoyo del Grupo Popular, como espero que lo encuentre en todos los Grupos de esta Cámara, porque al llamamiento y a la responsabilidad de que es una razón de Estado que supera en el tiempo lo que son los plazos parlamentarios tendrá usted siempre la ayuda de mi Grupo y el incentivo de ser llamado periódicamente a esta Cámara para que podamos seguir con puntualidad aquello que se viene realizando en la Comisaría, que tan dignamente ostenta.

En ese sentido nosotros le felicitamos por el trabajo que ya ha venido realizando y tendrá siempre el estímulo y el apoyo de mi Grupo, para lo cual nos ponemos a disposición de esa Comisaría en cuanto a las incentivos que necesite para mejor esplendor de la Exposición de Sevilla, de su cometido y, en definitiva, del beneficio de toda Andalucía.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sanabria.

El señor SANABRIA ESCUDERO: Con la venia, señor Presidente.

Señor Comisario, mi pregunta va por el campo de las impresiones porque creo que en estos primeros momentos concretar sería demasiado. Mi pregunta es concreta, pero tiene un contenido muy abstracto y quizá sea demasiado personal. Perdona la impertinencia de que sea demasiado personal. ¿Cómo ha encontrado Sevilla con respecto a la idea de la Expo-92? ¿Se respira en Sevilla y en Andalucía una solidaridad con respecto a esta iniciativa? ¿Hay, a ejemplo de otras ciudades, una sociedad que realmente apoya esta iniciativa, o por el contrario es algo que es de arriba hacia abajo y que no nace como un sentimiento de abajo hacia arriba? ¿Existen Diputaciones, Ayuntamientos, Junta de Andalucía, asociaciones privadas, ciudadanos, entes que pueden significar para el Comisario General un apoyo para el desarrollo de estas iniciativas, o por el contrario se siente una sociedad absolutamente fría que no apoya la idea?

Yo creo que son importantes todas estas preguntas porque quizá incardinan dentro del ámbito del campo de las impresiones y, sobre todo, dentro del ámbito de la filosofía con que se puede desarrollar esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanabria. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: En primer lugar quiero agradecerle aquí la amabilidad al señor Olivencia por su comparecencia ante esta Comisión y que nos haya explicado lo que, hasta el alcance actual de las fechas, él puede exponer con su mejor voluntad y dado lo reciente del Decreto aprobado y publicado por el Gobierno sobre sus competencias concretas. Paso, sin más preámbulo, y con este agradecimiento, profesor Olivencia, a hacer las siguientes preguntas:

¿Cuál es la situación actual de la sociedad estatal, qué personalidad jurídica va a tener y si nos puede decir en qué régimen jurídico se va a defender esta sociedad estatal y, sobre todo, en cuanto a sus máximas dependencias de autorización de formación de capital dentro de esa sociedad y de componentes de los mismos?

En segundo lugar, señor Olivencia, se ha referido a que una de las competencias del Comisario Regio o Comisario General es la de canalizar iniciativas. Yo le pregunto al señor Olivencia si esas iniciativas las está dejando usted que afloren o lleguen a su mesa competencial espontáneamente o está usted incitando o motivando la presentación de iniciativas a distintas instituciones del país,

bien sean públicas, bien sean privadas, Ministerios —y no quiero dejar de olvidar aquí, sino matizarlo muy fuertemente— aquellas Comunidades Autónomas o localidades vinculadas históricamente con un protagonismo singular a la gesta colombina, incluso en todos los aspectos, por muy frívolos a veces que puedan parecer. El señor Navarro se ha referido a que el Gran Almirante de la Mar Océana encontró los amores en Córdoba y parece ser que en La Gomera encontró otros, pues allí estuvo. *(Risas.)* Pero fuera de este tema ahí está la historia; se conserva hasta la torre. *(Risas.)* Era para distender.

Le hago esta observación —volviendo ya al terreno de la seriedad—, señor Olivencia, para motivarle también, de alguna manera, que sería bueno que por el Comisario se incitara a este tipo de Comunidades, que tal vez algunas, por pensar que largo me lo fiáis, con siete años por delante, podían hacer cualquier tipo de estas sugerencias, que creo que en el espíritu del señor Comisario está recogerlas así.

En tercer lugar, mi pregunta es sobre los nombramientos a los que se ha referido el señor Comisario, de si se ha previsto, digamos, la garantía de permanencia de esas personas, dado que, teóricamente, parece que tienen que llegar con su título y su poltrona, en el mejor sentido de la palabra, hasta 1992; es decir, si se prevén cambios, incluso motivados por los que sean funcionarios. No se yo cuál es el régimen funcional o de condición jurídica de esas personas, pero estoy pensando de aquellas que sean funcionarios del Estado que se puedan ver afectadas por las normales leyes de funcionarios, como puede ser la de jubilación en este caso y, por tanto, me gustaría tener algún dato sobre las garantías de permanencia en los nombramientos o si se han hecho, digamos, por tiempo muy concreto y no antes de 1992 su posible cese o si está condicionado su cese a otras cuestiones extraadministrativas.

Otra pregunta que le hago al señor Comisario es si él nos podía adelantar aquí el diseño de objetivos que pueda tener esta Exposición; es decir, en aquellos aspectos concretos de intencionalidad o, si quiere el señor Comisario, de temática, sea monográfica, sea poligráfica, en cualquiera de estos sentidos. Porque de la exposición del señor Comisario no he alcanzado a entender cuál es el propósito material concreto, el instrumental, en una palabra, aparte de que el señor Comisario ha dicho que es lograr esos objetivos de tipo político, de tipo técnico o de tipo cultural, etcétera, en fin, que serían objetivos, digamos, finales, pero el instrumento para conseguirlos tiene que tener una materialidad, y esa materialidad yo no sé si es que se pretende ahí hacer una temática muy variada, desde salones que contengan facsímiles de manuscritos del Archivo de Indias o una exposición de avances tecnológicos de la electrónica en España o de la fabricación de bienes de equipo, etcétera.

Con esto, señor Comisario, darle las gracias y yo termino en mi índice de preguntas. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Planas Puchades.

El señor PLANAS PUCHADES: Gracias, señor Presidente. Querría expresarle al Comisario General de España para la Exposición Universal el agradecimiento, en nombre del Grupo Socialista, por su presencia aquí y también por las amplias explicaciones que respecto del trabajo realizado, respecto de los organigramas en lo referente a la Exposición Universal nos ha presentado.

Querría también subrayar nuestro punto de vista respecto de la Exposición Universal de 1992 en su consideración como un tema de Estado. Porque lo que aquí está en juego son, sin duda, los altos intereses de España y hemos oído, con placer, de boca del señor Comisario, tales afirmaciones, máxime cuando ha merecido la confianza del Gobierno y, sin duda, de todos los partidos políticos españoles en tal tarea.

También felicitarnos de que otros Grupos Parlamentarios hayan expresado con anterioridad tal propósito, porque de ello se deducirá una perspectiva de unidad que a todos los españoles nos va a beneficiar.

Nos parece que el tema tiene unas perspectivas que lo son para el conjunto de España, no tan sólo para una capital o para una región determinada, aunque también para estas, y que son unas perspectivas que en el campo político nos sitúan en una posición inmejorable de cara a nuestras relaciones con Iberoamérica, máxime teniendo en cuenta que hechos próximos recientes, como la firma del Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas, nos van a plantear, sin duda, situaciones nuevas en nuestras relaciones con el continente Iberoamericano y que en tal sentido entendemos que esta puede ser una gran oportunidad para mejorar y renovar nuestras relaciones con países hermanos. Entendemos también que lo serán en lo social, en lo cultural, y también, sin duda, en lo económico, aspecto que no hay, en modo alguno, que excluir.

En todo ello, decía, que debemos mirar hacia el futuro, no sólo hacia el pasado. No es esta una conmemoración que va tan sólo a ser una recreación histórica, sino que entendemos que puede ser una proyección hacia el futuro de proyectos que nos lleven, en definitiva, hacia el año 2000 y nos lleven hacia los proyectos de futuro que para el conjunto de España, para la modernización de la sociedad española y de sus relaciones internacionales en el mundo actual queremos.

Yo tan sólo querría preguntarle al señor Comisario, en relación con el estudio de avance en la elaboración del plan general de la Exposición a que ha hecho referencia en su intervención y, por último, tan sólo reiterar que entendemos que en nuevas comparecencias parlamentarias tendremos ocasión de dirigirnos, formulando consideraciones o preguntas al señor Comisario y oiremos de él, sin duda, nuevas explicaciones al respecto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Planas Puchades.

Tiene la palabra el señor Comisario General, por tiempo aproximado de 20 minutos.

El señor COMISARIO REGIO (Olivencia): Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias, muy sinceramente, a todos los representantes de los Grupos Parlamentarios que han tenido la amabilidad de intervenir y de dirigir palabras que me son muy gratas y que constituyen un estímulo más en el ejercicio de este cargo que con tanto entusiasmo como decía, he emprendido.

Muchas gracias al señor Navarro por las expresiones de satisfacción y de agradecimiento e incluso de reconocimiento del trabajo brevemente realizado en el tiempo, pero que he desarrollado con intensidad hasta ahora en mi cargo de Comisario. Efectivamente también yo espero que en futuras comparecencias podrá irse concretando ese trabajo.

El señor Navarro ha hecho una especial referencia al ámbito de la Exposición y a lo que puede servir como una lanzadera de una región que sufre desequilibrios infraestructurales, desequilibrios económicos y sociales importantes.

Efectivamente, la sede de la Exposición está en Sevilla; el área de influencia inmediata de la Exposición será Sevilla; el tema de la infraestructura de comunicaciones, al que se ha referido es un tema que ya afecta a Sevilla y a otras regiones limítrofes con Andalucía y también con Extremadura. Tenemos que mejorar la «ruta de los conquistadores», tenemos que mejorar también nuestras comunicaciones con Castilla, incluso nuestras comunicaciones con Murcia y el Levante español, por donde sin duda habrá de penetrar una importante corriente de visitantes, y no solamente la corriente turística, que en la época de la Exposición va a coincidir con la época oficial del buen tiempo, desde abril a octubre de 1992, experimentará nuestra región. Andalucía, efectivamente, confía mucho en esta ocasión. Yo creo que es una ocasión para hacer cosas que hay que hacer, con exposición o sin exposición, y que no se han hecho todavía. En este sentido tenemos que aprovechar esa ocasión, pero, al propio tiempo, tenemos que desvirtuar una ilusión exagerada, una confianza en que la Exposición de 1992 va a ser una panacea que resuelva todos los problemas. Yo creo que la palabra panacea habría que borrarla del vocabulario político y del vocabulario económico, porque no existen remedios totales contra todos los males. Pero creo que es una ocasión que, desde el conjunto de España —como antes decía—, Andalucía, como región sede de la Exposición, con su recinto en Sevilla, debe aprovechar; y debe aprovechar, además, como un enclave —se refería a ello el señor Planas en la intervención a la que después me referiré, pero que desde ahora agradezco— que verdaderamente es apasionante desde el punto de vista histórico y de futuro, las dos dimensiones a las que el señor Planas se ha referido y a las que también ha aludido el señor Navarro.

La Exposición universal tiene, excepcionalmente —pero creo que acorde con el acontecimiento histórico que conmemora— dos sedes: una, en el viejo mundo y otra

en el nuevo mundo. España, Andalucía y Sevilla van a ser la sede del viejo mundo y, por consiguiente, del viejo mundo europeo; pero en una nueva Europa proyectada hacia América, como corresponde a la conmemoración, pero también proyectada hacia África, de tal manera que el enclave parece excepcional, una nueva ocasión histórica —yo antes hablaba del descubrimiento de un nuevo mundo, y creo que realmente ahí está la dimensión de futuro de sentar las bases de un nuevo mundo internacional, de una comunidad internacional, para nosotros con la vertiente de la comunidad iberoamericana en muy primer plano, que esta Exposición nos plantea.

El señor Navarro se ha referido a la situación de la organización en relación con la sede de Chicago. Chicago viene realizando estudios muy detenidos; por el conocimiento que yo tengo de la marcha de las actividades en Chicago, creo que en proyectos y en estudios previos nos han superado. Pero está realizando actualmente un estudio de viabilidad de la Exposición, que viene condicionado por un tema que se está cuestionando. En Chicago, a diferencia —aquí me voy a referir a otras intervenciones, concretamente a las de los señores Sanabria y Mardones— de España, donde, en general, todas las opiniones, todas las opciones, todos los grupos coinciden en que la Exposición es una ventaja para España, que debe realizarse —la forma en que se realice, naturalmente, será ya objeto de opiniones diversas— pero, mientras que todo el mundo coincide en que la Exposición es un beneficio, una ocasión histórica que no podemos perder, en Chicago, en el Estado de Illinois y en Estados Unidos en general, se cuestiona si la Exposición es o no conveniente y si es o no viable. Existe el precedente inmediato de una Exposición internacional, sin carácter universal, pero internacional, de resultados económicos negativos: la Exposición de Nueva Orleans.

Los americanos están preocupados por ese precedente, están haciendo estudios de viabilidad, y realmente todavía no hay una definición concreta ni siquiera el nombramiento de un comisario general del Gobierno de los Estados Unidos y, por consiguiente, en Estados Unidos, donde el tema se plantea de una forma diversa, la iniciativa ha partido de la sociedad, de las empresas privadas de Chicago, y no tienen todavía el respaldo oficial y el grado de avance en la regulación de la Exposición que nosotros tenemos. Esto en cuanto al tema de Chicago.

Recientemente he recibido, después de mi toma de posesión, la visita del Alcalde de Miami con una comisión de aquella ciudad y me han expuesto los proyectos que tienen para que, aun cuando la Exposición se celebre en Chicago, Miami sea la puerta de la América latina para la Exposición de Chicago, incluso una etapa en un puente de comunicaciones que debe establecerse Chicago-Miami-Sevilla, invocando los muchos títulos hispánicos que aquella ciudad tiene.

Por consiguiente, estamos pendientes de las definiciones oficiales de Chicago, aun cuando —reitero— el grado de avance en los estudios previos me parece muy superior al que nosotros tenemos en la elaboración de estudios.

Efectivamente, Italia es un país especialmente interesado en la conmemoración; existe una comisión nacional que está trabajando con intensidad, está bien dotada presupuestariamente; prevén, además, la celebración de una exposición, no con carácter universal, pero sí pretenden obtener el apoyo de la Oficina Internacional de Exposiciones para hacer una exposición, en el año 1992, en Génova, donde, naturalmente, se van a resaltar los orígenes genoveses, mediterráneos, del descubrimiento de América, y concretamente del Almirante de Castilla, don Cristóbal Colón.

He tenido contactos, informales todavía, preparatorios de reuniones de trabajo, con el señor Embajador de Italia en Madrid, y me ha expresado la esperanza de que haya un entendimiento y no una controversia entre la celebración en España y la celebración en Italia. Efectivamente, los italianos están trabajando. Nuestro Embajador en Roma me ha mantenido informado de los progresos italianos, y sé que están trabajando con mucho entusiasmo en este tema.

Coincido con el señor Navarro —y estoy intentando hacerlo— en que hay que activar las acciones de infraestructura, en coordinación con todas las Administraciones competentes y, concretamente, dentro de la Administración central, en diversos Ministerios que son competentes en materia de infraestructura. No solamente en materia de comunicaciones por carretera, sino también las comunicaciones por ferrocarril y aéreas y, además, en todas las instalaciones de servicio que son necesarias para albergar la corriente de visitantes que esperamos y que, naturalmente, no pueden albergarse en la ciudad sede, lo cual quiere decir que una amplia zona puede beneficiarse de esa corriente turística, y creo que Sevilla está rodeada de una zona de suficientes atractivos como para suplir las deficiencias actuales y constituir un atractivo para nuestros visitantes.

Efectivamente, Andalucía tiene una ocasión, pero —como yo antes decía en mi intervención— creo que hay que plantear el tema de Andalucía como área inmediata y no solamente Andalucía, sino una Exposición que es de toda España, y en Sevilla.

Al señor Sanabria le agradezco sus palabras de felicitación y apoyo. Respecto del ambiente tengo que repetir, antes lo he adelantado, que la opinión pública se muestra solidaria con la idea de la Exposición; que la sociedad, a la que el Presidente ha hecho ya reiterados llamamientos, y creo que el último en el acto de mi toma de posesión, está respondiendo; que quizá esté esperando que en un plan general se le establezcan cuáles son las funciones concretas que la iniciativa privada y el sector privado en general puede cumplir, pero hay ese espíritu de solidaridad que se encuentra tanto en el sector público como en el privado. Hay un entusiasmo inicial por la idea de la exposición y un apoyo que tenemos que aprovechar, canalizar— me voy a referir luego a la exposición del señor Mardones—, e incentivar.

Gracias, también al señor Mardones por sus palabras y le voy a contestar a sus concretas preguntas. En primer lugar, sobre la situación de la sociedad estatal. Esta se

creó cuando se constituyó la comisión nacional en el año 1981. El Decreto preveía la creación de una sociedad estatal como un ente de gestión para la ejecución de los programas. Esa sociedad estatal, hasta ahora la única existente es, como tal, una sociedad pública con plena personalidad jurídica, dependiente enteramente, en cuanto a la titularidad de las acciones, de la Dirección General del Patrimonio, que se constituyó con un capital fundacional de 1.000 millones de pesetas, de los cuales solamente se han desembolsado hasta ahora 325 millones de pesetas. Naturalmente, vamos a necesitar recursos en esa sociedad; vamos a solicitar, ante todo, el progresivo desembolso de los dividendos pasivos y después habrá que ir dimensionando la sociedad a la medida de las exigencias que establezca el plan. La sociedad actualmente tiene su sede en Madrid. Lo que el Decreto establece, como decía, que modificará su objeto, habrá de adaptarse a las prescripciones de ese Real-Decreto y estamos trabajando en la modificación de los estatutos, en los cambios que hay que introducir en esa sociedad. Cuando se cree la otra sociedad, que va a depender de la Comisión nacional, habrá que establecer, además, un trasvase de elementos del patrimonio que hoy están en la única sociedad existente, pero que, lógicamente, deben pasar a la nueva sociedad de actos conmemorativos del V Centenario. Pienso concretamente en el patrimonio marcario, en las marcas y en los logotipos que existen actualmente en esa sociedad.

Efectivamente, la primera misión del Comisario ha sido canalizar iniciativas. En este sentido quiero contestar que me he encontrado con muchas iniciativas y, por consiguiente, que las tengo sobre la mesa; que son muchas y muchos los requerimientos y que, por otra parte, nosotros tendremos ahora que incentivar aquellas que verdaderamente interesan.

En cuanto al incentivo, también tenemos que incentivar la acción de diversos Ministerios, a los que antes me he referido, que son competentes en la materia y múltiples, como decía, los temas que cada uno de ellos debe tratar. Concretamente, yo ya estoy en contacto con el Ministerio de Economía y Hacienda, pero son también Obras Públicas, Cultura, Transportes y Comunicaciones, Asuntos Exteriores, por supuesto, etcétera. Son muchas las iniciativas que parten además de diversas Comunidades Autónomas. Yo creo que todas las Comunidades Autónomas se han interesado por el tema de la Exposición y por tener un protagonismo. Muchas ciudades se han interesado también por el tema. Ahora, una vez que encontremos ese aluvión que ya nos ha venido de iniciativas tendremos que organizarlas, canalizarlas, institucionalizar las relaciones, etcétera, y éste es uno de los capítulos en que la labor del Comisario se va a proyectar en los próximos tiempos.

En cuanto a los nombramientos y sobre las garantías de permanencia, el Comisario ha sido pensado por el Gobierno con un carácter de permanencia. Yo creo que todos los nombrados debemos pensar que tenemos que actuar como si fuésemos a llegar al año 1992, incluso en materia de fechas de jubilación a las que hacía referencia

el señor Mardones, queremos que se tengan las máximas garantías de permanencia.

En cuanto a una pregunta concreta que ha hecho el señor Mardones, que es sobre la situación de los funcionarios en el régimen propio de los mismos, yo quiero destacar que el artículo 7 del Real-Decreto establece algunas de esas garantías para personas que están desarrollando funciones públicas actualmente. Una es que las actividades de la sociedad estatal se entienden realizadas en ejecución de programas de cooperación internacional a los efectos del régimen de los funcionarios públicos que presten servicios a la misma, que es un tratamiento favorable de acuerdo con la regulación de la función pública actual. Por otra parte, por primera vez el Real-Decreto contempla que, por razones de interés público y atendida la naturaleza y condiciones de la Exposición, los contratos laborales de duración determinada y tiempo parcial que concierten el Comisario y la sociedad estatal para el desarrollo de sus actividades se entenderán comprendidos entre los susceptibles de compatibilidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 55/1984; es decir, se ha tenido en cuenta el carácter singular de la Exposición respecto de la función pública.

En cuanto al diseño de los objetivos sobre el plan general, yo lo aplazaba para futuras comparecencias, pero no tengo ningún inconveniente en contestar al señor Mardones cuáles son mis ideas básicas.

En primer lugar, la Exposición es poligráfica; no es monográfica, en cuanto que se trata de una exposición universal.

En segundo lugar, es una Exposición conmemorativa y, como tal, tiene que tener una dimensión histórica y esencialmente cultural. Esa es una de las dimensiones que tiene que tener. En este sentido el ámbito de la Exposición tendrá algo de museo y de archivo y creo que España está en una situación excepcional para ofrecer museo y archivo, exponer en esa Exposición una pueba demostrativa del papel esencial de España en el descubrimiento —son frases del reglamento internacional— y concretamente de la vinculación de Andalucía y de Sevilla con toda la historia de América, pero la dimensión histórica no puede ser la única. Yo he citado reiteradas veces una frase de Ortega y Gasset, que creo que fue citada concretamente en la conmemoración del centenario de la Universidad de Granada. Ortega decía que conmemorar es recordar públicamente y en colectividad, pero que no es solamente el recuerdo del pasado, sino que la conmemoración, el recuerdo del pasado es la carrerilla que el hombre coge en el pasado para dar un brinco enérgico en el futuro. Me parece que esa frase sería un buen lema, por lo menos para los trabajos del Comisario, de lo que debe ser la Exposición. La Exposición es recuerdo de la historia, pero, sobre todo, es proyectar un brinco enérgico en el futuro; el plantear una España de progreso en paz y en libertad, ofrecer la imagen acabada de una España moderna en la situación internacional a la que antes me refería. En este sentido, creo que la dimensión de progreso cultural y tecnológico de la exposición puede enlazar perfectamente con nuestra trayecto-

ria histórica. Quiero decir que, al amparo de lo que es el descubrimiento de América, de la corriente recíproca entre España y América o más ampliamente entre lo que se llamó el Nuevo y el Viejo Mundo, podemos enlazar los temas de la moderna tecnología de la sociedad del futuro del hombre en una nueva comunidad internacional. Esa es otra dimensión. Por último, proyecto otra dimensión, que puede ser la de espectáculo, actividad, la dimensión dinámica, televisiva; que no haga falta venir a Sevilla para conocer cuáles son sus actividades y que atraiga, de verdad, la atención de todo el mundo, también con espectáculos enlazados con nuestra historia y la fecha que se conmemora, concretamente el arte, el folklore de los pueblos, el teatro, etcétera, en esa dimensión dinámica.

Al señor Planas, finalmente —antes ya se lo he adelantado— mi agradecimiento, que ahora le reitero. Estoy perfectamente conforme con la concepción de la exposición como un tema de Estado, como una perspectiva de unidad. Quiero recordar que el señor Presidente del Gobierno hacia un llamamiento especial a esta unidad en el acto de mi toma de posesión, y esa perspectiva de unidad tenemos que proyectarla en todo el conjunto de España. En todas las comunidades españolas debe vivirse el acontecimiento y todas las Comunidades deberán participar en esa exposición, en ese enclave histórico y geográfico que el señor Planas describía con absoluto acierto, desde mi punto de vista.

Coincido también, y reitero la frase de Ortega que él exponía ensus dimensiones de una recreación histórica con miras al futuro, al que antes me he referido. Creo que el avance del plan, al que también hacia referencia al señor Planas con las palabras iniciales —y no quiero ya cansar más la atención de SS. SS.— por hoy queda sentado. Lo que tienen ustedes es mi promesa de futuras comparecencias y de ir adelantando todos juntos en la evolución de ese plan.

Muchas gracias por todo, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olivencia.

Se interrumpe la sesión durante diez minutos. *(Pausa.)*

**PROPOSICION NO DE LEY SOBRE SITUACION DEL CIUDADANO ESPAÑOL DON ADOLFO GONZALEZ MARTINEZ, RESIDENTE EN LA UNION SOVIETICA (PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR)**

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto tercero del orden del día: proposición no de ley sobre situación del ciudadano español don Adolfo González Martínez, residente en la Unión Soviética, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Con respecto a esta proposición no de ley hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. El procedimiento que vamos a seguir sería una exposición del Grupo Parlamentario autor de la proposición, durante diez minutos, seguida por una exposición, de igual tiempo, del Grupo Parlamentario Socialista, en defensa de su en-

mienda, y después los demás Grupos Parlamentarios, por tiempo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Antes de entrar en la defensa concreta de esta primera proposición no de ley, quisiera trazar brevemente alguna consideración previa que justifica la iniciativa planteada por el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, nosotros queremos reafirmar lo que ya hemos venido manifestando en otras ocasiones, esto es: que el Grupo Parlamentario Popular no ha querido en ningún momento exclusivizar en sí mismo temas de la naturaleza del que hoy nos ocupa. Muy por el contrario, considerábamos, y seguimos creyendo, que estas mismas cuestiones que afectan a la vida, a la libertad, a la seguridad y a los derechos humanos deben ser causa para una acción conjunta de todos los Grupos de esta Cámara, más allá de consideraciones partidistas e ideológicas, y en ese sentido y en ese camino se nos encontrará siempre.

En segundo lugar, quisiéramos llamar la atención sobre el particular significado de esta sesión, una sesión que consideramos revestida de singular importancia cualitativa y cuantitativa, por ser casi la primera vez que en esta Cámara se aborda de modo tan concreto e intenso un debate sobre tesis vividas por compatriotas que han visto vejados sus más elementales derechos, en circunstancias, además, de especial indefensión por producirse dichos actos en países extranjeros.

Nosotros creemos, y ya lo hemos dicho en alguna otra ocasión, que el Parlamento no puede sustraer de su vida corriente una real sensibilidad hacia esta actitud de auxilio a cuantos españoles puedan encontrarse en situaciones como las que hoy vamos a tener oportunidad de debatir.

Tengamos presente, además, que el propio Defensor del Pueblo, en reciente comparecencia ante esta Cámara, reconocía que el Parlamento de la Nación podía hacer más en estos casos y que esa exigencia debe constituir para nosotros, para todos nosotros, un deber de primer orden. Al mismo tiempo, somos plenamente conscientes que la labor que desde esta Cámara pueda hacerse en temas de esta naturaleza será probablemente de alcance meramente testimonial, pero creemos que ello no debe ser jamás óbice para responder con gestos institucionales y políticos a unas realidades imposibles de pasar por alto.

Ya dentro de la cuestión que nos ocupa, vamos a hacer gracia de reproducir los datos biográficos propios de nuestro conciudadano Adolfo González Martínez, por estar plenamente expresados en el texto de la proposición no de ley.

Sí quiero decir que, acerca de este caso, este Diputado, en representación de su Grupo Parlamentario, y el propio Grupo Parlamentario, han venido realizando diversas gestiones, haciendo uso de los trámites orales y escritos contemplados en el Reglamento de esta Cámara. Así, en

sesión de Pleno del Congreso celebrada el miércoles 23 de mayo de 1984, requeríamos al señor Ministro de Asuntos Exteriores sobre el particular. Decíamos entonces, y lo reafirmamos ahora, que el caso González Martínez conllevaba una especial vinculación para las instituciones democráticas españolas, habida cuenta del hecho cierto de que la práctica totalidad de la colonia española en la URSS lo es como consecuencia del desarrollo y final de nuestra guerra civil. Y nosotros creíamos, y seguimos creyendo, que la empresa de hacer una nueva sociedad española, reconciliada fundamentalmente consigo misma, parte no sólo de sentar las bases adecuadas para ganar un futuro en paz, pluralismo y libertad, sino que también obliga a la superación de las viejas heridas y a la corrección de situaciones individuales creadas por la contienda.

En la ya citada sesión del Pleno de esta Cámara, el señor Ministro de Asuntos Exteriores decía textualmente que el señor González Martínez recuperó la nacionalidad española en 1979. Así consta en el correspondiente «Diario de Sesiones». Y añadía el señor Morán que la práctica soviética, en estos casos, es muy restrictiva y que las autoridades soviéticas se niegan a reconocer la opción de nacionalidad del señor González. Terminaba el señor Ministro de Asuntos Exteriores diciendo que, con ocasión de la visita de Su Majestad el Rey a la URSS, el propio señor Morán había vuelto a insistir sobre el caso que nos ocupa y que el señor Gromyko no dio esperanza alguna respecto de la concesión de autorización para que González Martínez pudiera abandonar el país.

Después hemos desarrollado diversos trámites escritos en relación con este caso, con ocasión de la respuesta a uno de ellos, el Gobierno español, con fecha 30 de enero de 1985, nos decía textualmente que nuestra representación en Moscú, después de tramitar la recuperación de la nacionalidad española del señor González Martínez y de su familia, ha venido solicitando periódicamente, tanto oralmente como por escrito, el visado de salida para el señor González y para sus hijos. La citada respuesta gubernamental nos informaba que, en el caso de los hijos del señor González Martínez, se ha obtenido el visado, pero no así en lo que afecta —tal y como todos sabemos— al propio González Martínez. Pero lo que importa destacar es lo dicho en la citada respuesta del Gobierno español —y hago cita textual— cuando se afirma que el señor González, a pesar de ser español de acuerdo con nuestro ordenamiento, sigue siendo para la URSS ciudadano soviético, ya que no se le ha concedido la pérdida de la ciudadanía soviética que en su día solicitó. Retengo y yo sugeriría a SS. SS. que retengan estos datos, que no son en modo alguno cosecha de este Diputado ni de su Grupo, sino respuesta oficial del Gobierno español. Reténgalos porque de alguna manera chocan con lo señalado por el señor Ministro de Asuntos Exteriores cuando le requeríamos sobre el particular en pregunta oral desarrollada ante el Pleno de la Cámara del pasado 13 de marzo. Según consta en el correspondiente «Diario de Sesiones», el señor Morán realizó entonces una manifestación que nosotros consideramos cordialmente extraña,

según la cual agradecía al señor Gil Lázaro su deseo de convertir a todos los ciudadanos del mundo y, en concreto, al señor González Martínez en españoles, y aseguraba además —así lo dijo el señor Ministro de Asuntos Exteriores—, que el señor González Martínez era de origen español, pero no de nacionalidad, y que éste, el señor González Martínez, no ocultaba su deseo de seguir siendo ciudadano soviético y reafirmandose nuevamente en el hecho de que González Martínez no recuperó nunca la nacionalidad española.

Nosotros consideramos necesario, y así lo haremos valer, que el señor Ministro de Asuntos Exteriores nos explique por qué primero afirma que González Martínez recupera la nacionalidad española en el 79, que fue la Embajada de España en Moscú quien le tramitó la recuperación de la nacionalidad, que es español según nuestro ordenamiento jurídico vigente y que el propio González Martínez solicitó de las autoridades de la URSS que se le concediera la pérdida de la ciudadanía soviética, para después, en la citada respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, sostener exactamente lo contrario, es decir, que González Martínez no tiene la nacionalidad española, que no la recuperó nunca, y que quiere seguir siendo ciudadano soviético, lo que equivale a decir que nunca pidió la pérdida de esa ciudadanía. Ello no obstante, hemos querido traer a colación estos hechos, no para introducir, ni muchos menos, ningún elemento de acritud en este debate, sino para, de alguna forma, obviar también la conducción de este debate sobre el tan traído y tan mantenido tema de la nacionalidad.

En otro orden de cosas, entendemos que no se podrá decir que el procedimiento que articulamos en la moción final de esta proposición no de ley, como en las que veremos a continuación, constituyen medio inconveniente o injerencia en asuntos internos propios de otro país, y es que no hemos hecho sino reproducir íntegramente el sentido del apartado 2 de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista en la anterior legislatura, y referente a personas desaparecidas en la República Argentina, texto publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 30 de abril de 1982. Con ello pensamos que se traza una clara e irrefutable invitación al Grupo de la mayoría para que, en base a su indudable coherencia, pueda apoyar sin reservas el texto que ahora debatimos, o encuentre, al menos, en él un punto de partida que nos permita llegar a un acuerdo, y hacemos constar que ésta es precisamente la voluntad de nuestro Grupo; no introducir signo alguno de controversia en este debate, sino facilitar que de ese debate pueda salir un gesto institucional compartido por todos los Grupos de la Cámara.

Y para finalizar, señorías, recordamos lo dicho en la fundamentación de esta proposición. González Martínez sigue soportando las consecuencias de la guerra civil en tanto en cuanto se ve privado de poder reincorporarse a la existencia común de la realidad española actual. Por eso su deseo de regresar a España ha de motivar un esfuerzo de los poderes públicos y del propio pueblo español para dar con el punto de acuerdo que permita supe-

rar las trabas interpuestas por la Administración soviética. Además, desde el deseo, desde el firme deseo, desde el sincero deseo de procurar obviar cuantos capítulos pueden entorpecer las correctas y estrechas relaciones entre España y la Unión Soviética, el caso de González Martínez ha de incorporarse necesariamente a vías de urgente solución. Los servicios que González Martínez haya prestado lealmente a la Unión Soviética no pueden moralmente esgrimirse como causa para su obligada permanencia en aquellas tierras, ni por encima de cualquier otra polémica, tal y como reconocía el señor Ministro de Asuntos Exteriores en afirmación que compartimos plenamente, su simple condición de ser humano basta para que nada ni nadie pueda constreñir su libertad de movimiento.

En definitiva, por considerar que todo español tiene la facultad de exigir ser protegido eficazmente por quienes asumen la gestión del Estado, en cuanto concierne a la subsistencia de sus más elementales derechos como individuo, y por entender también que esta Cámara no puede permanecer ajena a una intervención mediadora que coopere en la mejor solución del caso González Martínez, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de solicitar el voto favorable para esta proposición no de ley. Esperamos que la estricta motivación humanitaria de nuestra iniciativa permita ser apoyada por la totalidad de los Grupos de esta Cámara. Siendo así, es probable que contribuyamos a cerrar el recuerdo y las consecuencias de nuestra guerra en la vida de un español cuya existencia quedó marcada por la misma y que éste, al fin, pueda reencontrarse con una España nueva, edificada sobre los cimientos de la concordia y la libertad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Tiene la palabra el señor Planas Puchades.

El señor PLANAS PUCHADES: Gracias, señor Presidente.

Sin perjuicio de que, respecto de esta proposición no de ley, mi compañero de Grupo el señor Bru Purón consuma el turno reglamentario correspondiente, quisiera decir, en cuanto portavoz del Grupo Socialista, respecto de la presente proposición no de ley y las restantes incluidas en el orden del día con los números tres al nueve, ambos inclusive, que por parte de nuestro Grupo se entiende que la referencia que en todas las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Popular se hace a la Mesa del Congreso de los Diputados debería ser modificada en el sentido de que fuera el Gobierno quien se dirigiera o transmitiera a la Administración extranjera concernida por el caso planteado la preocupación del Congreso de los Diputados, en concreto de esta Comisión. Entendiendo que constitucionalmente, y según el artículo 97 de nuestra Constitución, es, evidentemente, función del Gobierno la dirección de la política exterior del mismo, y entendemos que la referencia a las Administraciones de países terceros implica necesariamente la actua-

ción de nuestra Administración, es decir, de nuestro Gobierno a tal respecto. Por tanto, y concluyendo, proponemos una enmienda «in voce» para esta y las restantes proposiciones no de ley planteadas por el Grupo Popular, con independencia de la posición que adopte nuestro Grupo respecto al fondo del tema planteado, en el sentido de que sea el Gobierno quien transmita su solicitud a las Administraciones respectivas acerca de los supuestos planteados. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tenemos una modificación del artículo 118.3, pero en este caso sería objeto del asentimiento de los otros Grupos Parlamentarios. El señor Guerrero tiene la palabra.

El señor GUERRERO GUERRERO: Como el motivo fundamental de nuestras proposiciones globalmente es llegar a un acuerdo con el Partido mayoritario, no nos oponemos a que realmente se tramite así, y no hemos hecho más que repetir, precisamente para llegar a ese acuerdo, una proposición socialista anterior, y no tenemos ningún inconveniente al respecto de que sea el Congreso el que inste al Gobierno para llegar a un acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Se puede introducir como motivación técnica bajo el artículo 118.3 por acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Bru para exponer la enmienda socialista. *(Pausa.)* ¿Señor Guerrero?

El señor GUERRERO GUERRERO: ¿Podríamos saber cómo queda definitivamente la redacción?

El señor PRESIDENTE: Yo desearía que el señor Planas Puchades remitiera esto por escrito, y una vez discutido...

El señor PLANAS PUCHADES: Señor Presidente, sería simplemente la sustitución de los términos «la Mesa del Congreso de los Diputados» por «el Gobierno». Simplemente.

El señor GUERRERO GUERRERO: El Congreso insta al Gobierno o ¿cómo es eso? ¿O la Comisión insta al Gobierno?

El señor PLANAS PUCHADES: Que el Gobierno transmita, en el caso que nos ocupa.

El señor GUERRERO GUERRERO: ¿Pero la Comisión de Asuntos Exteriores o...?

El señor PRESIDENTE: Que el Gobierno transmita al Gobierno soviético.

El señor Bru Purón tiene la palabra para defender la enmienda socialista.

El señor BRU PURÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías, en este turno respondemos, y voy a adelantar, nos

sumamos a la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular referente a una proposición no de ley sobre la situación del ciudadano español don Adolfo González Martínez, residente en la Unión Soviética, y respecto de la cual, al igual que ha hecho el señor Gil Lázaro, quisiera para ésta y para las siguientes hacer alguna consideración general respecto de la posición del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a la suerte o situación de estos españoles que en diversos lugares de la tierra se encuentran o algunos de ellos ya ni se encuentran, como en el caso de desaparecidos, en franco atentado de los derechos humanos y en éste de los desaparecidos del más importante: el derecho a la vida humana.

Pero no es menos importante el derecho a la libertad de residencia o desplazamiento y, por tanto, parece muy oportuna y vamos a apoyar la proposición del Grupo Parlamentario Popular porque no podía ser de otra forma, ya que es bien conocido que el Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto intérprete o expresión de un Partido político ya centenario que en su historia no ha dejado ni un solo momento de luchar por los derechos humanos, es lógico que cuando en un momento como éste quepa por la vía parlamentaria por lo menos manifestar con carácter bien testimonial, o inclusive, yo que soy más optimista, pienso que con posibilidades de efectividad en algunos casos respecto a la suerte de algunos de los españoles aún vivos, lo apoyemos y manifestemos esta posición inquebrantable por los derechos humanos, no sólo en su proclamación, sino también en la reivindicación o defensa de situaciones concretas en las que en uno u otro ámbito de la tierra, en uno u otro tipo de régimen político o económico han sido conculcados o constreñidos. Al Partido Socialista Obrero Español, como decía antes, le cabe decir con claridad que sin ningún tipo de paréntesis o de mácula, en la clandestinidad cuando, así se veía obligado a hacerlo, en la legalidad, en que felizmente puede hacerlo ahora, siempre ha defendido los derechos humanos y, por supuesto, no puede dejar de defender todos ellos en general, y ya remitiéndome al caso particular al que se refiere esta proposición no de ley, un derecho tan importante como es la libertad de desplazamiento, la cual se refiere a toda clase de ciudadanos, pero por supuesto con más ahínco y cariño para un ciudadano que podemos considerar español. No voy a entrar en disquisiciones de si lo es de origen o no; evidentemente, en la situación de don Adolfo González Martínez se presenta una ardua cuestión de Derecho internacional, porque parece claro y acreditado actualmente, que por las autoridades soviéticas se le ha negado la recuperación de la ciudadanía soviética.

Es cierto —creo que lo ha dicho el señor Gil Lázaro— que las circunstancias que concurren en el señor don Adolfo González Martínez son un poco especiales. Este hombre ha ostentado el cargo de Director del Instituto de Hidrocarburos de la Unión Soviética y, según se alega por las autoridades soviéticas o se ha informado oficiosamente, tiene un exhaustivo conocimiento de cuestiones estratégicas, entre ellas la de los yacimientos de petróleo y de gas en la Unión Soviética. Y estoy totalmente de

acuerdo con el señor Gil Lázaro que esta serie de argumentaciones no valen para algo más importante como es el derecho de una persona a desplazarse allí donde sus intereses y sus anhelos vitales le llevan. No en vano se ha concedido el permiso a sus propios hijos y a miembros de su familia para que vuelvan a residir en España.

Por otra parte, el argumento es un tanto fútil porque, evidentemente, el hecho de que se hayan desplazado sus propios hijos lleva consigo que el trato personal es constante y, por tanto, ese riesgo de indiscreción de noticias o de infiltraciones podía darse en todo caso. Esto es así, pero como ha dicho el señor Gil Lázaro, aunque hay que insistir con más vehemencia de lo que lo ha hecho el señor Gil Lázaro, las autoridades soviéticas han sido particularmente negativas, y no sólo negativas, sino recelosas y susceptibles en este tema. Aceptaron que de las seis personas que quedaban en la Unión Soviética con este carácter de niños que tuvieron que desplazarse a la Unión Soviética como consecuencia de la rebelión militar contra el Gobierno legal en aquellos tiempos, ya siendo mayores y no habiendo vuelto en la expedición de 1957 se haya permitido a cinco de ellos a volver y que, sin embargo, sea la posición particularmente negativa en el caso de Adolfo Martínez. Sin embargo, las gestiones del Gobierno español a través del Ministro de Asuntos Exteriores con ocasión de la presencia del Rey de España en Moscú no han podido ser más constantes, más vehementes y más calurosas. Repito que la Administración española se ha encontrado con una negativa constante e, incluso, en algunos momentos con unas muestras de que todo lo que fuese una mayor insistencia podía ser contraproducente. Como esta es una argumentación que no puede admitirse por un Estado soberano y mucho menos por una Cámara como esta que representa al pueblo y, como en todo caso, cualquiera que sean los resultados inmediatos hay que ejercer esa presión, por supuesto que por la vía que en la enmienda anteriormente aceptada se manifiesta de dirigirse al Gobierno, nosotros estamos totalmente de acuerdo en sumarnos y nos sumamos a esta reclamación respecto a don Adolfo González Martínez.

No obstante, y con ello voy a terminar, el Grupo Socialista del Congreso ha observado la omisión, probablemente involuntaria en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de una cierta alusión a las gestiones hechas hasta el momento por la Administración y, por tanto, obra en Mesa una enmienda de adición que es la que aquí repito y que creo merece la pena defender. Al texto presentado, y al que repito mostramos nuestra plena adhesión, añadiríamos el párrafo siguiente: «Asimismo, el Congreso de los Diputados apoya todas las gestiones realizadas por la Administración española hasta el día de la fecha en relación con el tema planteado y encaminadas a su feliz solución».

Esto es lo que solicitamos como enmienda de adición y no tengo nada más que añadir.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Parlamentario proponente está dispuesto a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Socialista? (*Asentimiento.*) En ese caso, y al

no pedir ningún otro Grupo Parlamentario la palabra, se podría tratar de conseguir la votación del texto propuesto con la enmienda añadida por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Muy brevemente, señor Presidente.

Simplemente quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista su posición, y muy particularmente para indicarle al portavoz del Grupo Socialista que efectivamente vehemencia en estos temas nunca ha faltado, lo que ocurre es que a veces la situación tramitada hasta la fecha aconsejaba que en el día de hoy se produjeran los debates con el mayor grado de prudencia posible. Finalmente, quiero decir que particularmente este Diputado y su Grupo Parlamentario se alegran profundamente de que el señor portavoz del Grupo Socialista haya dicho que todo lo que fuera mayor insistencia pudiera ser contraproducente, como argumento fútil que ni esta Cámara ni nuestro Estado pueden en ningún momento admitir frente a la situación de nuestros conciudadanos.

Quiero reiterar las gracias al Grupo Socialista por el apoyo que han expresado a esta proposición no de ley y quiero desear, como ya hemos indicado, que en estos temas el camino lo recorramos siempre juntos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, la proposición no de ley con la enmienda de adición propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista puede ser aprobada por asentimiento de esta Comisión. ¿Es así? (*Asentimiento.*) Se considera aprobada por asentimiento.

#### PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL DESAPARECIDO ESPAÑOL EN GUATEMALA DON CARLOS PEREZ ALONSO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 4 del orden del día. Proposición no de ley relativa al desaparecido español en Guatemala don Carlos Pérez Alonso, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Si no me equivoco, de acuerdo con lo que nos anunció el portavoz, señor Planas, con respecto a las diferentes proposiciones no de ley, también aquí se entiende incorporada una modificación técnica de acuerdo con el artículo 118.3 con respecto al texto, de forma que donde dice: «La Mesa del Congreso», diría: «el Gobierno».

Hay también una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y seguiríamos por tanto el mismo procedimiento que en el punto anterior, en primer lugar la exposición por parte del portavoz del Grupo Popular, señor Gil Lázaro, y luego la defensa de la enmienda por un representante del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro por un tiempo de diez minutos.

El señor GIL LAZARO: Muchas gracias, señor Presi-

dente. Carlos Pérez Alonso nace el 24 de octubre de 1936 en Briviesta (Burgos), ingresando en 1952 en el Noviciado de Orduña de la Compañía de Jesús. Cursa estudios de Filosofía y Teología y es ordenado sacerdote el 15 de julio de 1965. En Irlanda trabaja en hospitales de alcohólicos y drogadictos. En Tolouse ejerce su ministerio en campamentos juveniles. En Nueva York se encarga de una parroquia humilde sita en un barrio puertorriqueño. Pasa luego a El Salvador y en 1972 es destinado a Guatemala. Tiene una destacada actuación en el auxilio a heridos y necesitados como consecuencia del terremoto de 1976. En los años sucesivos continúa su labor en ambientes juveniles y entre los presos. Trabaja también en el Hospital Roosevelt y dedica una especial atención a minusválidos, disminuidos y deficientes. Según todos los testimonios conocidos, el padre Pérez Alonso jamás tuvo militancia, actividad ni relación política de ningún signo. El 2 de agosto de 1981 fue secuestrado por personas armadas y uniformadas cuando salía de decir misa en el Hospital Militar. Nada se ha vuelto a saber a ciencia cierta de él.

Como es lógico, y podrán suponer SS. SS., podríamos haber obviado la mención de estos datos biográficos por venir ya contenidos en el texto de la proposición no de ley, pero lo hemos querido reproducir oralmente como forma de homenaje a un compatriota que supo ejercer comprometidamente su ministerio religioso allá donde podían ser más crudas las realidades de dolor, miseria, injusticia o marginación social.

Hemos querido reproducirlo también como gesto y forma de condena hacia cuantos sólo conocen el lenguaje del terror y como forma de mostrar nuestra repugnancia hacia cualquier modo de intransigencia salvaje hecha en la negación de las libertades y en el desprecio a la vida.

El secuestro del padre Pérez Alonso produjo una muy viva reacción. En la publicación clandestina «Noticias de Guatemala» de 20 de agosto de 1981 se lee textualmente: «El martes 18 de agosto se celebró en la Catedral Metropolitana una misa por el apareamiento con vida del padre Pérez Alonso, la cual tuvo una asistencia multitudinaria, se calcula que alrededor de 20.000 personas, y fue convocada por grupos cívicos y religiosos que jamás han sido asociados a las luchas políticas y sociales».

Por su parte, el Comité pro Justicia y Paz de Guatemala hacía público un comunicado, con fecha 10 de agosto de 1981, en el que se decía que era unánime el testimonio de tantos y tantos componentes de la Iglesia y de la sociedad guatemalteca, acerca de la entrega abnegada del sacerdote Pérez Alonso. Terminaba el citado comunicado haciendo un llamamiento para que cesara la persecución que sufría la Iglesia en sus fieles, catequistas, religiosos, sacerdotes y obispos y exigiendo la liberación de Pérez Alonso para que éste pudiera volver a cumplir su misión pastoral en favor de los más necesitados en Guatemala.

El párrafo final de dicho comunicado se comprende recordando la declaración hecha por el Ministro de Educación guatemalteco días antes de la desaparición de nuestro compatriota y en la que aseguraba que todos los sacerdotes y religiosos del país serían investigados por el

Gobierno para determinar si tenían o no vinculación con grupos extremistas.

Durante su comparecencia ante la Comisión de desaparecidos, constituida en la Cámara Alta española y en sesión celebrada el 15 de febrero de 1983, el padre García del Cerro, Procurador de la Compañía de Jesús en Hispanoamérica, manifestó que precisamente por el carácter personal y las relaciones del padre Pérez Alonso, no se ha podido encontrar una causa lógica, si es que tal expresión puede ser utilizada, para intentar comprender los motivos de su secuestro. El padre García del Cerro manejó tres posibles hipótesis, indicando que se trataba de suposiciones meramente teóricas, ya que no había datos ni certezas concretas al respecto ni nadie, a lo largo del tiempo, había reivindicado la retención de nuestro compatriota.

En primer lugar, el padre García del Cerro argumentaba que la desaparición de Pérez Alonso debía formar parte de una estrategia de amedrantamiento contra la Compañía de Jesús; por aquellas mismas fechas diversos jesuitas recibieron amenazas de muerte y tuvieron que abandonar el país.

En segundo lugar, cabe pensar, según el padre García del Cerro, que alguien temió que el padre Pérez Alonso, por ser confesor, tanto de las altas personalidades del régimen como de presos, supiera demasiado y se decidiera eliminarlo. Y en tercer lugar, y esta es la hipótesis más fiable, al menos la que sostiene la Compañía de Jesús, es posible que Pérez Alonso descubriera secuestrado en el interior del hospital militar al también jesuita Eduardo Pellicer, con lo que era testigo de las violencias y torturas ejercidas sobre éste, lo que desmontaba, además, la tesis oficial guatemalteca, según la cual el padre Pellicer apareció públicamente como un arrepentido. Como saben SS. SS., don Eduardo Pellicer desapareció el 9 de junio de 1981 y el 30 de septiembre de ese mismo año volvió a reaparecer, convocándose el 2 de octubre rueda de prensa a la que asistieron más de 200 periodistas acreditados ante el Gobierno guatemalteco, en la que el jesuita, que había tenido estrechos contactos con la guerrilla, declara su condición de antiguo colaborador de ésta, realiza un acto de contrición en ese sentido y sustenta las tesis oficiales del Gobierno.

Por desgracia para Pérez Alonso, pudo encontrar a Pellicer en su verdadero estado de preconversión, «preconversión» que, naturalmente, tiene que ir entrecomillada. Esa condición de testigo molesto pudo ser, a juicio de la Compañía, motivo determinante para la desaparición.

En su comparecencia de 15 de febrero de 1983 ante la Comisión del Senado, María Asunción Pérez Alonso, hermana del desaparecido, señalaba que la familia había recibido cartas y llamadas anónimas asegurando que Carlos se encontraba con vida, e incluso el testimonio de una persona que aseguraba haber asistido a su hermano a primeros de mayo de 1982. En otra comunicación, recibida a finales de octubre de ese mismo año, se les indicaba, incluso, exactamente el lugar en que se encontraba retenido Carlos.

Finalmente, la señora Pérez Alonso sostenía entonces

la posibilidad de que su hermano fuera secuestrado por error y que pudiera seguir con vida, aunque sus captores no supieran cómo ponerlo en libertad. Lo cierto es que, si prescindimos de la ya antes apuntada hipótesis, Pellicer no será causa alguna para que ni el Gobierno ni la guerrilla estuvieran interesados en la comisión de un acto de esta naturaleza sobre la persona de nuestro compatriota. La Compañía de Jesús, contrariamente a la esperanza que sostiene la familia Pérez Alonso, de que su familiar pueda seguir con vida, la Compañía de Jesús, digo, y la jerarquía guatemalteca se inclinan más por pensar que el padre Pérez Alonso ha sido asesinado, aunque como reconocía el padre García del Cerro, tampoco se puede desecharse la posibilidad, por pequeña que sea, de que tan fatal desenlace no se haya producido. Pero, aun cuando hubiera sido asesinado, lo que urge, desde luego, es despejar las incógnitas. Así lo manifestaba la propia hermana del desaparecido cuando decía que la familia había repetido hasta la saciedad en todos los círculos que sólo quieren salir de su terrible incertidumbre, y que cualquier dato, una vez comprobado, es bien venido. Y añadía textualmente la señora Pérez Alonso en su comparecencia ante la Cámara Alta, que incluso la confirmación de la muerte sería, por muy trágico que suene, positiva para salir de esta espantosa oscuridad.

Por eso, el Grupo Parlamentario Popular considera que el dilatado período de tiempo transcurrido desde la desaparición debe motivar aún más la acción de esta Cámara. No podemos dar un carpetazo de silencio sobre el particular ni dejar desasistida una familia española que, por encima de todo, incluso de la esperanza de un epílogo feliz, tenga tan sólo que romper con la tremenda duda que les atenaza.

Hacemos nuestras las palabras escritas por José Antonio Bordallo, Cónsul General de España en Guatemala por el tiempo en que se produjeron los hechos, cuando el 4 de mayo de 1982 decía a la familia Pérez Alonso: «Sin haber descartado nunca la posibilidad de que Carlos esté muerto, debemos seguir trabajando, todos, mientras no tengamos la prueba fehaciente en uno u otro sentido, en la hipótesis de que está vivo».

Nos consta, y lo decimos con profunda satisfacción, el interés del Gobierno anterior y del actual Gobierno de España al respecto. Por eso, nos parece un gesto deseable, incluso exigible, que el Congreso de los Diputados sume su iniciativa a las ya desarrolladas por la jerarquía eclesiástica, las más altas magistraturas de nuestro país y cientos de personalidades e instituciones públicas y privadas. Y es que, en definitiva, a ello nos obligan, para terminar, las palabras pronunciadas por Asunción Pérez Alonso ante la Comisión de Desaparecidos, cuando afirmaba textualmente que pedía al mundo entero que proteste contra las personas sin conciencia que secuestran y añadía que tiene que haber un sistema, algo, que arranque de las manos permitidas, incontroladas o contratadas, todo método de hacer desaparecer a las personas. La desaparición de Carlos es un problema que entra a formar parte de un suceso que engloba a España y a todo hombre que respete y ame la vida. Todos los esfuerzos

que hoy se hagan por Carlos son, a la vez, un apoyo en favor de miles de españoles que viven en el extranjero. Si se deja pasar estos lamentables sucesos, la vida de muchos españoles quedará sin respaldo. Hay que agotar todos los recursos para buscar la clarificación de este hecho e intentar, por todos los medios a nuestro alcance, recuperarlo vivo. Fin de la cita.

Desde esas palabras, pues, que suscribimos en toda su significación y en toda su carga humana, sometemos a la consideración de SS. SS. el texto de moción contenido en nuestra proposición no de ley.

Estamos convencidos, señoras y señores Diputados, que al votar favorablemente esta proposición no de ley se rinde el mejor homenaje a un hombre ejemplar, cuya vida fue siempre testimonio de una búsqueda de la justicia y de la libertad, plasmada en la entrega y el servicio a los demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor García Tomás.

El señor GARCIA TOMAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Socialista para exponer nuestro criterio en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, acerca del ciudadano español desaparecido en Guatemala, Carlos Pérez Alonso, y para defender la enmienda que hemos presentado a esta proposición no de ley.

Dentro de lo doloroso y lamentable que resultan los temas que hoy estamos tratando, quiero expresar, en primer lugar, la satisfacción que nos produce el hecho de que haya una coincidencia con el Grupo Parlamentario Popular, hasta el punto de que, como ha indicado su portavoz, la redacción de la proposición es copia de otra anterior socialista, coincidencia, digo, en la preocupación por el respeto y la defensa de los derechos humanos y la preocupación por las situaciones, en algunos casos trágicas, que han sufrido ciudadanos españoles en el extranjero; preocupación que también tiene, por supuesto, y comparte el Gobierno español.

En el caso que ahora nos ocupa y cuyos antecedentes vienen expuestos en la fundamentación de la proposición no de ley, que han sido relatados y ampliados por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la preocupación del Gobierno se ha traducido en que nuestro servicio exterior ha realizado diversas gestiones desde que se tuvo conocimiento de la desaparición en Guatemala de este ciudadano español, Carlos Pérez Alonso, para el esclarecimiento de los hechos que rodearon su desaparición, y ello a pesar de las dificultades adicionales que suponía para una gestión de este tipo el que las relaciones diplomáticas con aquel país estuvieran interrumpidas hasta el pasado mes de septiembre.

Hay que señalar, asimismo, que el Cónsul español en Guatemala ha mantenido diversos contactos con las au-

toridades de dicho país, solicitando se tomaran las medidas oportunas para esclarecer los hechos y averiguar de forma fidedigna la suerte y paradero de nuestro compatriota.

También fue suscitado este tema durante la entrevista que mantuvieron los Ministros de Asuntos Exteriores español y guatemalteco, con motivo de la firma del comunicado conjunto por el que se restablecían las relaciones diplomáticas; restablecimiento de relaciones por el cual supongo que todos nos felicitamos.

Por todo ello, nuestro Grupo considera razonable y correcta esta proposición no de ley y considera que puede ser útil para apoyar las gestiones realizadas por el Gobierno para resolver este caso. Con el fin de precisar mejor la cuestión planteada, sobre todo de señalar cuál es la vía adecuada para resolver este problema, que tiene que pasar necesariamente a través del Gobierno —que es quien ostenta nuestra representación en el exterior— es por lo que hemos planteado una enmienda de adición, que no modifica en nada lo que había presentado el Grupo Parlamentario Popular, por las mismas razones apuntadas anteriormente por mi compañero de Grupo, en el sentido de apoyar las gestiones efectuadas hasta la fecha e instar al Gobierno a proseguirlas hasta el definitivo esclarecimiento del asunto.

Como espero, dada la disposición ya manifestada anteriormente por el Grupo Popular, que esta enmienda va a ser aceptada, votaremos a favor de esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Parlamentario Popular acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Señor Presidente, aceptamos, naturalmente, esa enmienda. Simplemente quiero decir de un modo muy breve que la redacción no es copia, sino que está inspirada en su construcción terminológica —esta proposición de ley como otras— con el fin de lograr el mayor grado de acuerdo entre nuestro Grupo y el Grupo Parlamentario Socialista.

Finalmente, insistir en lo ya dicho: la constancia que tenemos acerca de las gestiones intensas realizadas por la anterior y la actual Administración española. En ese sentido nos congratulamos profundamente y, por ello, aceptamos la enmienda que en estos momentos nos proponen.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, tenemos la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, con la modificación técnica propuesta por el señor Planas Puchades, y la enmienda de adición formulada por el Grupo Socialista. ¿Se puede someter a votación por asentimiento? (Pausa.) Se aprueba por asentimiento.

**PROPOSICION NO DE LEY SOBRE SITUACION DE CIUDADANOS ESPAÑOLES RAPTADOS EN ANGOLA**

**POR EL MOVIMIENTO GUERRILLERO UNITA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día, proposición no de ley sobre situación de ciudadanos españoles raptados en Angola por el movimiento guerrillero UNITA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Con respecto a esta proposición no de ley hay una enmienda del propio Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Gil Lázaro, también por tiempo de diez minutos.

El señor GIL LAZARO: Señor Presidente, la particular situación vivida en Angola y el clima de enfrentamiento armado entre el Gobierno y el movimiento armado UNITA constituyen, sin lugar a dudas, un permanente factor que afecta a la seguridad de los ciudadanos españoles residentes en aquel país. Esta sensación de inseguridad es especialmente sensible en aquellas zonas de mayor predominio de la guerrilla, dado que la situación de guerra se hace más intensa, como es de suponer, y con ello se acentúa el riesgo soportado por nuestros compatriotas, tal y como además demuestran hechos que a continuación relataremos.

En este sentido, ha venido haciéndose frecuente la captura de europeos a los que se somete a un período de retención que suele oscilar entre dos y seis meses, a los efectos de realizar una presión sobre el Gobierno o de poder negociar con éste el correspondiente canje de prisioneros. Normalmente, y con independencia de si dichos canjes o negociaciones se producen o no, UNITA, después de haber conseguido el logro propagandístico internacional que comporta el secuestro de extranjeros, suele dejar a éstos en libertad sin mayores impedimentos. No obstante ello, y dada la situación de conflicto de la zona —insistimos— nunca se puede dejar de pensar que algunos de esos casos de retenciones puedan llegarse a prolongar en exceso o a presentar dificultades inesperadas en lo que concierne a su resolución feliz.

También ciudadanos españoles, como antes decíamos, se han visto involucrados en dichos secuestros, lo cual ha venido motivando el desarrollo de diversas iniciativas parlamentarias por parte de este Diputado, en nombre de su Grupo; iniciativas que culminan hoy con el sometimiento a la consideración de SS. SS. del texto de la presente proposición no de ley.

Efectivamente, con fecha 7 de febrero de 1985, el Gobierno español contestaba a preguntas formuladas por nosotros, reconociendo textualmente que han sido frecuentes en los últimos meses los secuestros de religiosos españoles por parte de la guerrilla que opera en Angola. Se citaban los casos de Julia Montero y María Teresa Romero, secuestradas en septiembre de 1983 y liberadas en febrero de 1984; Dominga Mago, secuestrada en febrero de 1984 y liberada en abril de ese mismo año; Mari Paz Alvarez Gastón, Luisa Montero Roldán y Josefa Martín Torres, secuestradas en junio de 1984 y liberadas en septiembre de ese mismo año, y María del Carmen López

Mateos, secuestrada en agosto de 1984 y liberada en noviembre de ese mismo año.

Observarán SS. SS. que la fecha que consta al pie de esta nuestra proposición no de ley es precisamente 2 de noviembre de 1984, fecha esta en la que aún se encontraba secuestrada la última de las citadas y cuyo conocimiento y situación fue motivo determinante para la presentación de esta iniciativa. Por eso ahora, producida ya su liberación, hemos modificado, a través de la correspondiente enmienda, nuestra propuesta de resolución, por entender que la que en estos momentos se incluye responde mejor al actual estado de cosas.

El hecho de que felizmente se haya producido la liberación de María del Carmen López Mateos no obsta en modo alguno para dejar sin sentido nuestra iniciativa. Por el contrario, ésta sigue siendo plenamente vigente, una vez introducida la citada modificación, habida cuenta de tres consideraciones fundamentales. En primer lugar, porque no podemos asegurar que en estos mismos momentos no haya nuevamente ciudadanos españoles retenidos por UNITA. La simple observancia de las fechas de su puesta en liberación antes citadas demuestran una evidente costumbre en la forma de operar de la guerrilla en estos casos; es decir, la liberación de unos rehenes comporta casi automáticamente la toma de otros, por lo que hay que pensar que esta cadena siga produciéndose tal cual ha venido produciéndose hasta la fecha.

En segundo lugar, porque la gravedad del hecho es evidente. Ateniéndonos nuevamente a las fechas, puede observarse cómo han llegado a haber hasta cuatro súbditas españolas retenidas coetáneamente, con la posibilidad, además, de que este número se viera incrementado por la existencia de otros casos de los que no se haya tenido noticia.

En tercer lugar, porque el peligro que tales situaciones de retención conlleva es obvio, amén de la consiguiente desazón para los familiares de los afectados; peligro para la vida. Cierto es que normalmente las secuestradas o secuestrados no han sido objeto de malos tratos y que la inclemencia física para los mismos ha venido siendo resultante de las largas marchas a pie y de la existencia cotidiana en un medio natural plagado de dificultades. Pero no menos cierta resulta que, en una situación de guerra, con el evidente riesgo de enfrentamientos o escaramuzas entre las tropas gubernamentales y la guerrilla, la integridad de nuestros conciudadanos secuestrados podría sufrir quebrantos, y quebrantos graves, incluso irreparables, en cualquier momento.

Finalmente, es incuestionable que a todos nos incumbe una obligación de procurar evitar la intranquilidad o el miedo de nuestros compatriotas residentes en aquel país africano, y para ello serán siempre pocas todas las gestiones susceptibles de llevarse a cabo. Por eso, en un principio, quedamos ingratamente sorprendidos ante la primera de las respuestas recibidas del Gobierno con ocasión de la pregunta formulada por mí mismo, con fecha 16 de agosto de 1984, es decir, apenas siete días después del secuestro de María del Carmen López Mateos. En dicha contestación, el Gobierno venía a decirnos

que, habida cuenta que nuestra compatriota se hallaba en poder de un movimiento guerrillero con el que no iba a entrar en negociaciones el Gobierno de España, las gestiones del Gobierno se limitarían a esperar que fueran puestos en libertad los detenidos y, producida esta libertad, se encargaría nuestro servicio exterior de su eventual traslado a España.

Evidentemente, esa contestación no podíamos darla por buena puesto que venía a dejar a nuestros compatriotas en manos del simple azar y de la sola voluntad de sus secuestradores. No se trata de que nosotros fuéramos partidarios, ni mucho menos, de una acción negociadora con UNITA, pero sí de una acción diplomática seria y continua frente al Gobierno angoleño, gobiernos de la zona y organismos internacionales africanos.

Posteriormente, en la ya citada contestación del 7 de febrero de 1985, la respuesta fue mucho más acorde con el ejercicio del deber de protección que incumbe a nuestro Gobierno y una respuesta que como decía yo en la defensa de la anterior proposición no de ley no tenemos ningún reparo en considerar como una respuesta satisfactoria y plenamente plausible.

En ella se nos decía que el Servicio Exterior había realizado numerosas gestiones en pro de la libertad de los secuestrados a través de nuestros representantes en Santa Sede, Luanda, Pretoria, Lisboa, Kinshasa y Ginebra, amén de campañas de Prensa realizadas desde Sudáfrica y de haberse interesado la actuación de Cruz Roja. No dejamos de decir que nos hubiera gustado saber en qué consistieron en concreto esas gestiones, pero su simple apunte supone una explicación seria, plausible y satisfactoria.

En todo caso, para finalizar, el Grupo Parlamentario Popular estima deseable una muestra de solidaridad del Congreso de los Diputados ante esta situación de inseguridad que afecta a nuestros compatriotas y entiende que en base a la redacción de nuestra propuesta de resolución, una vez modificada a través de la correspondiente enmienda, ese gesto de la Cámara actúe también como un llamamiento cordial hacia el Gobierno de Angola para la garantía de la mejor protección de los españoles residentes en aquel país.

Con ello sumaremos nuestra voz al trabajo, al importante trabajo de la diplomacia española, y dejaremos sentada una firme posición en la defensa de los derechos básicos de nuestros conciudadanos, allá donde estos se encuentren, hecho que juzgamos necesario para ganar una mayor consideración de respeto hacia ellos en el ámbito internacional.

El señor PRESIDENTE: No hay enmiendas, aparte de la propia del Grupo Popular que sustituye al texto original. Para fijación de posición tiene la palabra el señor Planas Puchades del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de cinco minutos.

El señor PLANAS PUCHADES: No voy a reiterar los argumentos sobre nuestras posiciones de principio ya expresadas por otros compañeros de mi Grupo en relación

con las proposiciones no de ley en materia de derechos humanos y libertades fundamentales que plantea el Grupo Parlamentario Popular.

Nos congratula ciertamente que el señor Gil Lázaro y su Grupo coincidan con la tradición centenaria del Partido Socialista Obrero Español en la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales en España y en todos los países del mundo. Pero en este caso nos duele sin duda que el exceso de celo del Grupo Popular conduzca a mantener en este trámite una proposición no de ley respecto de ciudadanos secuestrados que no lo están.

Efectivamente el señor Gil Lázaro ha planteado correctamente la cuestión. En su momento la proposición no de ley se refería a unas ciudadanas españolas religiosas que estaban en poder del movimiento guerrillero UNITA, que ya no lo están en la actualidad y, por tanto, consideramos, sin duda, excesivo que la enmienda de modificación planteada por el Grupo Parlamentario Popular pretenda que se obtenga una mayor seguridad, una mejor información respecto de personas que hipóticamente y en el futuro puedan encontrarse en manos de UNITA. Ciertamente es una pretensión que entendemos desmesurada, por cuanto que felizmente quizá no haya ninguna persona más secuestrada en el futuro, y si la hay, sin duda nuestro Servicio Exterior realizará las acciones que el Grupo Parlamentario Popular reclama de gestión pertinente.

En cuanto al tema concreto planteado, efectivamente, ha habido religiosas españolas secuestradas en los últimos años en Angola. En todos estos casos el Servicio Exterior ha realizado numerosas gestiones a través de las representaciones diplomáticas en Luanda, Pretoria, Santa Sede, Lisboa y en ocasiones también en Kinshasa y en Ginebra; gestiones que han sido —no hace falta decirlo— especialmente delicadas por las relaciones existentes con estas capitales.

Además los servicios de la Administración Central han mantenido contacto e información con los familiares y las comunidades religiosas de las secuestradas. En todos los casos planteados y concretamente en el último, relativo a la religiosa doña María del Mar López Mateos, no han sido afortunadamente, objeto de malos tratos, si se exceptúan las dificultades propias de una marcha tan larga como la han emprendido hasta la localidad de Jamba y han sido liberadas después de tres o cuatro meses de retención y de campañas de los medios de comunicación a través de Sudáfrica y bajo la tutela de la Cruz Roja Internacional.

Nosotros nos felicitamos del buen fin de todos estos asuntos desgraciados que se han planteado en Angola. En todo caso entendemos que también el Gobierno angoleño se enfrenta con un grave problema, cual es la existencia de un movimiento guerrillero que pretende socavar por las armas el Gobierno allí constituido, por lo cual, aparte de por las razones anteriormente dichas, nos parece oportuno el dirigirnos a un Gobierno que sufre, tanto como sufrimos nosotros a través de los secuestros de las

religiosas anteriormente citadas, la actividad guerrillera de este movimiento.

Por todas las razones citadas nuestro Grupo votará desfavorablemente, si el Grupo Popular mantiene la proposición no de ley a que hacemos referencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Para lamentar, desde luego, el que en este caso concreto no podamos ir juntos. Probablemente vamos a estar juntos en el sentido de lo que esta proposición no de ley incorporaba, pero, por lo visto, no en el trámite final de votación en curso a la propuesta concreta de la resolución.

Simplemente quiero decirle al señor Planas, con toda cordialidad, que nosotros pensábamos que, una vez producida la liberación de nuestra compatriota en situación de retención, que fue lo que motivó la presentación de esta proposición no de ley, una vez producida esa liberación y habida cuenta de la situación vivida en aquel país y de lo que ello comporta de afección para nuestros conciudadanos, era bueno, y sigue siendo positivo, que el Congreso de los Diputados o, en su caso, el Gobierno de España expresara al Gobierno angoleño la preocupación del pueblo español por esos reiterados secuestros; que solicitara del Gobierno angoleño las actuaciones oportunas a fin de obtener una mayor seguridad para nuestros compatriotas residentes en aquel país, una más firme custodia, por ejemplo, de las misiones en los que éstos realizan su labor; una mejor información sobre los casos de españoles que se encuentran retenidos por UNITA (el señor Planas coincidirá conmigo en que muchas veces la información oficial que nos ha llegado por vía del Gobierno angoleño lo ha hecho con sensible retraso con respecto de la fecha en que se han producido las retenciones) y, finalmente, se hagan votos para que estas retenciones no se vuelvan a producir, pero que, una vez producidas, la colaboración que el Gobierno angoleño preste al Gobierno español sea lo más ágil y eficaz posible para un feliz, pronto y dinámico camino de solución a esos casos de retenciones.

Creíamos, por tanto, que el principio inspirador de esta Proposición no de ley seguía estando vigente con ocasión de la modificación introducida y, en este sentido, no queremos hacer una especial polémica de ello; no obstante, vamos a mantener nuestra proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Muy brevemente, señor Presidente, para indicarle cordialmente al señor Gil Lázaro que nuestro Grupo creía, por el contrario, que decaído el tema de fondo, el Grupo Popular pensaba retirar su proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la proposición no de ley.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición no de ley.

**PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A CIUDADANOS ESPAÑOLES Y DESCENDIENTES DE ESPAÑOLES DESAPARECIDOS EN ARGENTINA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día: proposición no de ley relativa a ciudadanos españoles y descendientes de españoles desaparecidos en Argentina, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Sabido es que desde el 24 de marzo de 1976 hasta la reciente celebración de elecciones libres, Argentina ha vivido un auténtico clima de desgarramiento interior en el que la práctica de la desaparición llegó a ser una terrible realidad cotidiana. Semejante vulneración de los más elementales derechos de la persona constituyen, hoy por hoy, un fenómeno pendiente de resolución tanto en lo que afecta a la exigencia de responsabilidades criminales —proceso este que ya ha sido iniciado— como en los que concierne al esclarecimiento de los miles de casos aún sin respuesta. No es preciso volver a incidir en la repugnancia que tal realidad merece.

Lo ocurrido en Argentina debe ser un ejemplo permanente que invite a las sociedades libres a una inquebrantable guía de sí mismas por las avenidas de la concordia y la plural convivencia interior, y de la misma forma, constituye un elemento de reflexión para determinar que conceptos como seguridad nacional o razón de Estado pierden su justificación ética cuando son instrumentados como soporte de una bárbara, sistemática y necia reflexión, porque como ha señalado Ernesto Sábato, con la técnica de la desaparición y sus consecuencias, todos los principios éticos de las grandes religiones y las más elevadas filosofías que se erigieron a lo largo de milenios de su sufrimiento y calamidades fueron pisoteados y salvajemente desconocidos.

Sería tarea poco menos que imposible analizar en toda su dramática extensión el cuadro básico de la represión, sus métodos, sus efectos, sus realidades y sus consecuencias. Por desgracia, son hechos lo suficientemente conocidos para no tener que aportar una información especial. Pero tampoco sería razonable pasar por alto la verificación de un apunte que recogiera los trazos esenciales de lo sucedido, porque sin lugar a dudas esos trazos constituyen parte importante de la justificación de una iniciativa como la que ahora estamos debatiendo. Nos atenderemos, pues, a lo dicho en el prólogo del informe que la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas hizo público recientemente cumpliendo así el mandato recibi-

do del Presidente Alfonsín. De la lectura de dicho prólogo extraemos varias ideas fundamentales que hemos querido expresar conforme a su redacción literal en la medida en que tal educación sea posible. De esta forma podemos decir que cinco fueron los trazos que sustentaban básicamente la metodología de la represión.

En primer lugar, los operativos de secuestro manifiestan la precisa organización de los mismos y su coordinación en un plan general. En segundo lugar, cuando la víctima era buscada en su propia casa o en cualquier lugar en el que se hallare, siempre se producía una detención acompañada de manifiestos signos de violencia no solamente en la persona afectada, sino también en sus familiares y en los bienes y en el patrimonio de esta persona afectada.

En tercer lugar, no sólo se persiguió a miembros de organizaciones políticas que practicaban actos de terrorismo sino, por el contrario, el calificativo de subversivo tenía un alcance tan vasto como imprevisible, de manera que todos eran susceptibles de caer en la redada. Dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios, muchachos que habían sido miembros de un centro estudiantil, periodistas e intelectuales no adictos a la dictadura, abogados, psicólogos y sociólogos por pertenecer a profesionales sospechosos, jóvenes pacifistas, monjas y sacerdotes que ejercían su tarea en barriadas miserables y, en fin, gentes que pudieran aparecer como familiares, conocidos o amigos de éstos o en la simple agenda de cualquiera de ellos. En la sociedad civil fue arraigándose, por tanto, la idea de desprotección, el oscuro temor de que cualquiera, por inocente que fuera, podía caer en aquella infinita caza de brujas. En cuarto lugar, desde el momento del secuestro la víctima perdía todos los derechos y era privada de toda comunicación con el exterior, confinada en lugares desconocidos, sometida a suplicios y vejaciones inhumanas, ignorante de su destino mediato o inmediato y susceptibles de ser arrojada al río o al mar con bloques de cemento o simplemente reducida a cenizas.

En quinto lugar, cualquier reclamación de persona allegada al desaparecido tenía siempre el mismo destino. Esto es, las autoridades no habían oído hablar nunca de ellos, las cárceles no los tenían en sus celdas, la justicia los desconocía y los «habeas corpus» sólo daban por contestación el silencio. Nunca un secuestrador arrestado, jamás un lugar de detención clandestino individualizado, nunca la noticia de una sanción a los culpables de los delitos. Prueba de este talante fue «a posteriori» el célebre documento exculpatorio de la Junta Militar que mereció el unánime rechazo de todos los Gobiernos democráticos.

Finalmente la Comisión señala que ha podido constatar cerca de 9.000 casos de desapariciones aunque era una cifra mucho más alta dado que muchas familias tuvieron miedo a denunciar los secuestros por temor a represalias. Añádase a todo ello el hecho de las desapariciones de familias enteras secuestradas en un mismo acto o las numerosas referencias a desaparecidas embarazadas o los muchos casos de niños de corta edad que fueron

raptados con sus padres o el secuestro de ancianos y personas disminuidas o la aparición de tumbas comunitarias y cementerios clandestinos, y se completará un verdadero círculo de horrores.

La sociedad española ha participado activamente en el repudio y la condena de tan deplorables vivencias. Por encima de ese sentimiento, sin embargo, es claro que existe una obligación ética de no limitar la contemplación de aquel infierno a una simple visión alejada, máxime teniendo en cuenta ya no sólo el hecho mismo de que muchos conciudadanos se vieron implicados en él, sino también la posibilidad misma de conseguir aún resultados felices. Recuérdese a este efecto que el premio Nobel Pérez Esquivel ha venido insistiendo en su convicción sobre la continuidad con vida de muchos de los desaparecidos, y téngase presente del mismo modo que se han dado casos de reapariciones aun cuando hubiere sido mucho el tiempo transcurrido desde la fecha de su desaparición.

Por eso resultan en todo punto encomiables los trabajos llevados a cabo por la Comisión de Desaparecidos que se instituyó en la Cámara Alta española y en cuyo dictamen se insistía en la necesidad de una acción conjunta entre el Ejecutivo y el Legislativo de España a los efectos de una más intensa acción en pro del mejor seguimiento de los hechos estudiados.

Nos consta, y así debemos decirlo, que tanto la actual Administración española como las anteriores se han interesado vivamente por la cuestión, pero nos preocupa contemplar cómo una vez finalizados los trabajos del Senado en fecha 1.º de agosto de 1983 parece haberse entrado en una etapa de baja actividad institucional al respecto. En este sentido nos resultan poco explicables ciertas respuestas recibidas a recientes preguntas escritas formuladas por este Diputado. Ello no obstante, nos reafirmamos, y así lo queremos hacer constar, en el reconocimiento de la sensibilidad mostrada por el Gabinete español, pero nos reafirmamos también en la conveniencia de reactivar las gestiones emprendidas en su momento, sumándose a ellas el Congreso de los Diputados a través de la proposición no de ley que ahora debatimos; una proposición no de ley que, como habrán podido comprobar SS. SS., contiene varias relaciones de personas clasificadas bajo los epígrafes súbditos españoles, doble nacionalidad, hijos de súbditos, nietos de súbditos, otros desaparecidos de origen español y españoles o descendientes directos de españoles que estuvieron o están cumpliendo penas de prisión en cárceles argentinas.

Y frente a estas listas hay que verificar una doble precisión fundamental que contiene además básicamente, con lo dicho por las autoridades diplomáticas españolas en repetidas ocasiones, en primer lugar, el carácter necesariamente provisional de toda lista. Es probable que alguna de las personas que se citan no guarden el parentesco exacto que se les atribuye o que falten otros muchos nombres especialmente en lo que afecta a descendientes directos de súbditos españoles. Son éstas, sin duda, imprecisiones forzosas e inevitables en una investigación de semejante naturaleza. Nunca podrá darse con

exactitud una cifra definitiva, habida cuenta del gran número de personas víctimas del fenómeno, de la gran cantidad de gentes susceptibles de entrar en esas lindes de protección españolas señaladas por el Senado, esto es, hijos y nietos de españoles, y de la radical negativa de las anteriores Administraciones argentinas en lo concerniente a facilitar la más mínima información al respecto. Pero, sea como fuere, lo cierto es que todas las personas citadas fueron hechas desaparecer y en la generalidad de los casos su situación sigue siendo desconocida, por lo que al margen de posibles errores, la tarea humanitaria a realizar no ofrece duda.

En segundo lugar hay que recordar lo dicho por el entonces Director General para Iberoamérica, en su comparecencia del día 8 de febrero de 1983 ante la Comisión de Desaparecidos del Senado, cuando reconocía la laxitud con la que se establece el carácter de ciudadano español y la contemplación del parentesco, laxitud que, si bien supone una aplicación flexible de nuestro ordenamiento jurídico, implica una fundamentación del hecho en obvias razones humanitarias.

Insistimos en la casi imposibilidad de dar una exacta cuantificación de los españoles y descendientes directos de españoles que se encuentran desaparecidos. Así, por ejemplo, en nota de la oficina de información diplomática de fecha 3 de mayo de 1983, se reconocía la existencia de 35 súbditos españoles y de 174 hijos y nietos de españoles, todos ellos desaparecidos. Sin embargo, en marzo de ese mismo año, el Ministerio de Asuntos Exteriores disponía de una relación con número distinto que, a su vez, tal y como señaló el Senador Alonso Bar, no coincidía tampoco plenamente con la relación de 318 personas que elaboró el Senado español, sumando súbditos y descendientes directos de ciudadanos españoles. Nosotros, a nuestra vez, haciendo uso de los trabajos de investigación de diversas entidades privadas y de los propios del Senado español, hemos podido incrementar en algo esa lista.

No obstante lo dicho, es lo cierto que no podemos dejarnos enredar por lo anecdótico y que hay que ir a lo fundamental, esto es, a la intensificación de cuanto esté en nuestras manos en pro de unos seres humanos que por encima de cualquier consideración administrativista han de ser rescatados con vida o al menos obtener ciencia cierta sobre su final, sobre el lugar en el que se encuentran sus cuerpos y sobre sus asesinos.

Contamos, además, con la decidida resolución de las autoridades argentinas, que han afrontado con honestidad, intensidad y valor, digno de todo elogio, la recta final del problema y la demanda de responsabilidades.

Por eso el primer punto de nuestra proposición, en aras a una leal razón de justicia, determina que la Mesa del Congreso de los Diputados o, en su caso, el Gobierno, habida cuenta del sentido de las enmiendas del Grupo Socialista, se dirija al primer mandatario argentino expresándole la satisfacción y solidaridad del pueblo español con el empeño emprendido por él.

En consonancia con ello, el punto cuarto de la proposición constituye un ofrecimiento de colaboración a la Ad-

ministración argentina para el mejor cumplimiento de su gran fin, lo que conlleva igualmente una mejor posibilidad de defensa de nuestros mismos compatriotas o de los descendientes de éstos, al abrir un permanente diálogo al respecto. Y es que también, señoras y señores Diputados, urge que las naciones democráticas del mundo, y con especial realidad la nuestra, habida cuenta de sus lazos en aquellas tierras, ofrezcan al Gobierno argentino cuanta ayuda o apoyo pueda precisar para que en ningún momento llegue a sentirse aislado ante posibles realidades fácticas interiores que pudieran entorpecer esa su encomiable voluntad por no dejar en la sombra el hecho de los desaparecidos, sin castigar a los culpables y sin fuerza real a la democracia.

Como medida instrumental, el punto dos...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Termino ya, señor Presidente. El punto dos de la proposición quiere incidir ante el Gobierno argentino acerca de la preocupación del pueblo español por la falta de noticias sobre el paradero y suerte de las personas citadas y solicita de aquél la mayor información posible sobre ellas.

Finalmente, el punto tres interesa la adopción de medidas de gracia para aquellos españoles o descendientes directos de éstos que aún pudieran permanecer en prisiones argentinas como consecuencia de penas impuestas por el régimen militar bajo acusación de comisión de delitos de índole política.

Creemos, pues, que hemos articulado un conjunto de propuestas destinadas a cumplir un triple fin, la condena del fenómeno de las desapariciones, el ofrecimiento de ayuda a las autoridades argentinas en la tarea emprendida, sin intromisión alguna en sus asuntos internos, y el interés acerca de aquellas personas sobre las que el Senado de España decidió extender la protección a verificar por nuestro país. Por eso el Grupo Parlamentario Popular, al solicitar el voto favorable de SS. SS., considera que nuestra iniciativa tendrá en el ánimo de la Cámara el sentido y el refrendo que merece, porque no es fruto de ningún debate político acentuado por posiciones partidistas, sino un imperativo nacido de la lectura misma de una triste epidemia que asoló la memoria colectiva argentina, cuyo eco hay que enterrar para que sus efectos no se reiteren en ningún tiempo, en ningún país, sobre ningún hombre, nunca más.

El señor PRESIDENTE: Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor López García.

El señor LOPEZ GARCIA: Señor Presidente, quiero recordar que son dos las enmiendas, no una.

Empezaré mi intervención manifestando la sorpresa de mi Grupo Parlamentario por la contradicción existente entre la presentación de esta proposición no de ley por

el Grupo Popular y las recientes declaraciones del señor Fraga en Buenos Aires sobre el tema de los desaparecidos, en el sentido de que este era un tema en el que no se debía hurgar y proponía, incluso, en esas mismas declaraciones, la amnistía para los responsables de las mismas. Yo creo que es una contradicción evidente que hay que reseñar aquí y esperamos, en cualquier caso, que el portavoz del Grupo Popular pueda aclararnos esa situación.

Respecto a la intervención del portavoz del Grupo Popular, quiero decir que en cuanto a los aspectos descriptivos del problema de las desapariciones en poco se puede diferenciar de la que en nombre de mi Grupo voy a hacer a continuación. Sí se diferencia en un aspecto fundamental, en que en la intervención del señor Gil Lázaro en ningún momento se ha hecho referencia a los responsables de las desapariciones, que eran unos gobiernos con unas determinadas características y con una determinada manera de pensar. En cualquier caso el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente esta proposición, a la que hemos presentado dos enmiendas, que tienen un sentido de reforzamiento del contenido de fondo de la proposición.

Durante la década de los setenta, la República Argentina padecía un fenómeno, sucedido también en otros países, la práctica del terrorismo desde ambos extremos del espectro político. Ese fenómeno, común como he dicho a muchos otros países, tuvo sin embargo en Argentina una respuesta inédita, por la intensidad al menos, por parte de los poderes públicos, la práctica de un terrorismo mucho más grave que el anterior, el terrorismo ejercido por el propio Estado.

Desde el 24 de marzo de 1976, en que se instauró por la fuerza la dictadura militar en Argentina, hasta finales de 1983, todos los derechos humanos fueron sistemáticamente violados por el Gobierno militar. El derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a proceso, el derecho a no sufrir condiciones inhumanas de detención, la negación de la justicia o, incluso, la ejecución sumaria.

Durante el transcurso del autodenominado proceso de reorganización nacional, miles y miles de argentinos, niños, mujeres embarazadas, estudiantes, familias enteras, ancianos, religiosos, soldados, periodistas y sindicalistas, pasaban a integrar la categoría de los desaparecidos. La puesta en práctica por parte de la dictadura militar de un sistema de exterminio tremendamente eficaz alcanzó a todos los sectores de la sociedad argentina, provocando, según el informe de la Comisión nacional sobre desaparecidos, la más grande tragedia de la historia argentina, la más salvaje.

Todos los principios éticos conquistados por el hombre a lo largo de su historia fueron sistemáticamente violados por la dictadura militar con una metodología del terror organizada con toda precisión desde la propia estructura del Estado. La técnica de la desaparición, puesta en práctica por los militares argentinos entre 1976 y 1983 añade un capítulo inédito a la historia universal de la represión. La secuencia secuestro-desaparición-tortura

confirma que existió una metodología precisa, perfectamente calculada con anterioridad. El secuestro, realizado por los llamados grupos de tareas, la existencia de áreas liberadas, en donde los citados grupos actuaban con toda libertad de movimientos, la toma de rehenes en caso de no encontrar a la persona buscada, el robo de los bienes de la víctima, denominada por los integrantes de los grupos de tareas como botín de guerra, el tabicamiento o privación de la visión a los secuestrados, que permanecían así durante todo el período de desaparición, que a veces se elevó a siete años, el internamiento en los centros clandestinos de detención, en donde se producía la práctica sistemática de la tortura en formas e intensidad hasta ahora desconocidas, hasta el punto de que el informe Sábato los califica como enciclopedia del horror, concebidos para destruir los atributos del ser humano, son el muestrario de las más graves e incalificables perversiones.

La dictadura militar argentina practicó de forma sistemática desde 1976 a 1983 la muerte como arma política, en un país en el que ha sido tradición la exclusión de la pena de muerte del Derecho positivo, la muerte a consecuencia de la tortura, del shock eléctrico, de la inmersión, de la sofocación, y también la muerte masiva, colectiva o individual por lanzamiento al mar o por fusilamiento.

Quizá, junto a su carácter de terrorismo de Estado, la historia de la represión argentina de estos siete años reúne otros dos caracteres todavía más graves si cabe: la desaparición de cadáveres y el compromiso de impunidad. De acuerdo con el informe de la Comisión nacional sobre desapariciones, el país ha sido sembrado con cuerpos de personas no identificadas, sepultados individual o colectivamente en formas ilegal y clandestina; están en los cementerios, en descampados, en los ríos, en los diques y también en el mar.

¿Por qué la desaparición de cadáveres, por qué la destrucción del cuerpo? Sus cuerpos han sido deseminados o destruidos en cumplimiento de una planificada política enderezada también a su desaparición. La metodología de la desaparición obedece en el fondo a una misma lógica: se hace desaparecer a las personas, se priva de identidad y de nombre a los cadáveres y, finalmente, se oculta y se destruye la documentación que se refiere al caso. Con ello, la represión institucionalizada oculta en la misma sombra a todos los desaparecidos, paraliza a la sociedad, que no sabe cómo reaccionar ante la inexistencia de todo tipo de noticias sobre los mismos, bloquea la investigación sobre cada caso y diluye las responsabilidades.

La destrucción de todo tipo de indicios o de pruebas apunta hacia la existencia de un compromiso de impunidad ante los propios organizadores de la represión, no roto ni siquiera en los casos de desaparecidos cuyas familias tenían acceso directo a la estructura del poder militar.

¿Cómo fue posible esa impunidad? Tenemos que decir, como hace el informe de la Comisión de Desaparecidos del Senado, que el Poder Judicial, con su reticencia e, incluso, con la complacencia de gran parte de la judica-

tura, dejó a los ciudadanos argentinos al arbitrio del poder autoritario.

Otro aspecto que no debe pasar desapercibido es que las actividades de persecución se realizaron sin limitación de fronteras, con la colaboración manifiesta de organismos de seguridad de estados limítrofes. En territorio argentino se detuvo a ciudadanos uruguayos, paraguayos, bolivianos y de otras nacionalidades, a veces directamente por agentes connacionales suyos. Estos detenidos eran posteriormente entregados a las autoridades de su país de origen. Ello manifiesta la existencia de una coordinación de los grupos ilegales de represión que actuaron como una misma y única fuerza. La existencia de este aparato represivo multinacional tras el que estaban las dictaduras del cono sur supone una clara violación del principio de la soberanía nacional.

No es, sin embargo, legítimo denunciar los hechos sin denunciar las causas que los producen. Miles de personas fueron privadas ilegalmente de su libertad, torturadas y muertas como resultado de la aplicación de esos procedimientos de lucha inspirados en la totalitaria doctrina de seguridad nacional, al decir del Presidente Alfonsín; doctrina que viene a justificar la toma del poder político por las Fuerzas Armadas, pisoteando los derechos ciudadanos en defensa de unos llamados valores occidentales y cristianos.

Los responsables de la tragedia argentina no son sólo los militares sometidos actualmente a proceso, sino también aquellos que elaboraron y difundieron en centros de enseñanza militar dedicados a oficiales latinoamericanos la teoría de la seguridad nacional como instrumento de dominio sobre aquellos países a los que pretendían aplicarla.

Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista condena con toda energía la práctica de las desapariciones que ha provocado, al menos, 10.000 víctimas y, en algunos casos —el mismo Ernesto Sábato lo cita así—, se piensa que las víctimas pueden haber llegado hasta 30.000 entre ellas, varios cientos de españoles y descendientes de españoles. Y la condena no es sólo como un crimen contra el pueblo argentino, cuyas cicatrices son nuestras propias cicatrices, según ha manifestado el Rey don Juan Carlos, sino también como un crimen contra la propia humanidad.

En consecuencia, señor Presidente, nuestro Grupo va a votar favorablemente el fondo de la cuestión planteada en la proposición no de ley del Grupo Popular, a la que hemos presentado dos enmiendas, la primera de ellas, de adición, en la que hacemos referencia a las gestiones realizadas por el Gobierno socialista y por anteriores Gobiernos de nuestro país, en defensa de los desaparecidos españoles; y una segunda, de sustitución, en la que aclaramos el contenido de uno de los puntos existentes en la proposición no de ley del Grupo Popular, en el sentido de apoyar y de manifestar la solidaridad del pueblo español con el esfuerzo ejemplar que está haciendo el Gobierno del Presidente Alfonsín de investigación de los hechos y de establecimiento de responsabilidades en la inhumana práctica de las desapariciones. Basamos esta segunda en-

mienda en razones de actualidad. El texto propuesto por el Grupo Popular habla del deseo, por parte del Gobierno argentino, de esclarecer y solicitar responsabilidades. Nosotros creemos que ese deseo se ha transformado ya en realidad, como lo demuestra el proceso que se sigue en estos mismos días contra los responsables de las desapariciones, contra los titulares sucesivos de las Juntas militares. Se basa esta segunda enmienda también en razones de fondo. Cree el Grupo Socialista...

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor López García que vaya terminando.

El señor LOPEZ GARCIA: ... que es un imperativo moral el apoyo al esfuerzo, por tantos motivos ejemplar, del Gobierno y del pueblo argentino por esclarecer la tragedia de las desapariciones y por establecer las responsabilidades a que hubiera lugar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López García. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Simplemente, indicarle que voy a intervenir muy brevemente, porque, después el portavoz del Grupo quiere hacer una precisión.

Tengo que decir al señor López García que lamento, en primer lugar una cierta imputación hecha de modo indirecto o subliminal y que creo que está absolutamente fuera de lugar. Señor López García o bien usted no me ha entendido o quizá, por la lejanía física, no me ha oído bien, pero yo, en el comienzo de mi discurso, he hecho una clarísima imputación a quienes fueron los responsables. Por razones de tiempo, no voy a releerle los párrafos, pero podrá usted comprobarlo en el «Diario de Sesiones», podrá usted comprobarlo desde el mismo momento en que la filosofía de su intervención ha sido la misma, prácticamente idéntica, a la que yo he sostenido. En ese sentido, no cabe ninguna imputación indirecta ni ninguna duda con respecto a cuál ha sido la actitud del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a aceptar esa enmienda de precisión que ustedes presentan, porque su sentido está perfectamente descrito en la intervención que yo acabo de hacer. Simplemente le digo, señor López García, que cuando nosotros presentamos esta proposición no de ley, en fecha 23 de noviembre, la iniciativa, hoy realidad del Gobierno argentino no era más que un mero deseo, y nosotros en el texto de la proposición no de ley, suscribíamos plenamente ese deseo. Yo lo que sí rogaría es que, en el sentido y en la línea, creo que ejemplar, en que se está produciendo el debate de esta Comisión, no se hagan imputaciones indirectas o subliminales como las que se han hecho, porque, en primer lugar, creo que son injustas, en segundo lugar, son injustificadas y, en tercer lugar, desconectan, por decirlo de una forma cortés, absolutamente el sentido de esa imputación con el sentido de nuestro criterio y con la verdad. Creo que estamos en una línea

de cordialidad y que esa línea de cordialidad merece ser mantenida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gil Lázaro. Tiene la palabra el señor Guerrero Guerrero.

El señor GUERRERO GUERRERO: En primer lugar, quiero manifestar mi asombro ante las declaraciones del Diputado del Grupo Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra, no acordes con la forma en que se iba desarrollando esta Comisión en todos sus aspectos.

En segundo lugar, quiero decir, en cuanto a la alusión de don Manuel Fraga Iribarne, que, por supuesto, todas las proposiciones no de ley, como esta, han sido vistas por el comité ejecutivo del Grupo Popular que él preside, y él ha estimulado que se hagan. Efectivamente, no se puede hablar en un tema concreto, como del que estamos hablando aquí, con un alegato, como el que ha hecho el señor Diputado, en donde ha dejado una serie de cuestiones en el ambiente que, indudablemente, nosotros rechazamos de plano. Igualmente, rechazamos también de plano que se saquen de su contexto las declaraciones de nuestro Presidente del comité ejecutivo, que fueron realizadas en un ambiente de cordialidad en la tierra hermana argentina.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guerrero. Tiene la palabra el señor López García, brevemente, se lo ruego.

El señor LOPEZ GARCIA: Muy brevemente, quiero decir que yo me he referido a unas declaraciones del señor Fraga de las que existe referencia en medios de comunicación españoles y que si los portavoces del Grupo Popular lo desean, se las puedo facilitar a continuación.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Parece que se aceptan las enmiendas presentadas por el proponente del Grupo Socialista. *(El señor Planas Puchades pide la palabra.)*

Señor Planas, ¿en qué concepto?

El señor PLANAS PUCHADES: Para solicitar votación separada del punto 3 de la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Se solicita votación separada del punto 3: «Que el Gobierno se dirija al Gobierno de la Nación...». ¿Se refiere a esto? *(Pausa.)* Se supone que las modificaciones técnicas propuestas antes incluyen todos los párrafos de la proposición no de ley. Además, el Grupo Parlamentario Socialista solicita votación separada del punto 3. Las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista son: Una de sustitución del punto 1 actual. El actual punto 1 sería sustituido por el que propone el Grupo Socialista. Luego, por otro lado, hay otra que sería de adición de un nuevo punto 1, que pasaría a ser 2. ¿Cómo haríamos esto?

El señor LOPEZ GARCIA: Es la sustitución del punto 1 antiguo.

El señor PRESIDENTE: La sustitución del punto 1 ya la tenemos, que dice: «Que el Gobierno se dirija al Presidente de la República Argentina...». Luego tenemos otra adición que dice: «El Congreso de los Diputados valorará positivamente...».

El señor LOPEZ GARCIA: Es de sustitución del punto 1 antiguo, que pasaría a ser número 2.

El señor PRESIDENTE: Tendríamos un punto 1, un punto 2 nuevo, el punto 2 sería punto 3, el punto 3, con respecto al cual se ha solicitado votación separada, sería el punto 4, y luego el punto 5. ¿Estamos de acuerdo en esto? (*Asentimiento.*)

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, queremos que se dé lectura del mismo, porque ya tenemos tanto jaleo, que no sabemos nada.

El señor PRESIDENTE: La Secretaria primera leerá el texto de la proposición no de Ley, tal como queda después de estas enmiendas.

La señora SECRETARIA PRIMERA (García Arias): Dice así: «1. Que el Gobierno se dirija al Presidente de la República Argentina expresándole el apoyo y la solidaridad del pueblo español con su esfuerzo ejemplar de investigación de los hechos y de establecimiento de responsabilidades en la inhumana práctica de las desapariciones. 2. El Congreso de los Diputados valora positivamente los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Gobierno español sobre el caso de los súbditos españoles y sus descendientes desaparecidos en la República Argentina. 3. Que el Gobierno se dirija al primer mandatario argentino expresándole la preocupación del pueblo español por la falta absoluta de noticias acerca de la suerte y paradero de las personas citadas anteriormente, solicitando del Gobierno argentino el mayor número de información acerca de los casos relacionados y la pronta solución de los mismos. 4. Que el Gobierno se dirija al Gobierno de la Nación Argentina y a su primer mandatario solicitando de la generosidad de aquél la aplicación de medidas de gracia para los españoles y descendientes de españoles citados anteriormente que aún puedan estar cumpliendo penas de prisión. 5. Que el Gobierno exprese al primer mandatario argentino la voluntad de esta Cámara y de la Nación española por mantener una permanente vía de diálogo hispano-argentino que facilite el esclarecimiento de la suerte y paradero de los españoles y descendientes directos de éstos, hijos y nietos, desaparecidos en aquel país».

El señor PRESIDENTE: ¿Está claro?

El señor GUERRERO GUERRERO: Está claro. Nosotros propondríamos que cuando se dice «el Gobierno»

también se hiciera referencia a los anteriores Gobiernos, que también se han preocupado del tema.

El señor PRESIDENTE: El Gobierno se entiende que es el Gobierno español, cualquiera que haya sido su composición, no dice este Gobierno concreto, sino el Gobierno.

El señor GUERRERO GUERRERO: Yo pondría los Gobiernos.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que el Gobierno español es una institución que tiene continuidad, con independencia de las personas que lo constituyen.

La señora SECRETARIA PRIMERA (García Arias): «Los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Gobierno español.»

El señor GUERRERO GUERRERO: El problema está en que se vea el esfuerzo desde que se produjeron las desapariciones, desde el año setenta y tantos.

El señor PRESIDENTE: ¿De qué forma lo podemos poner?

El señor GUERRERO GUERRERO: «Por el Gobierno español desde las primeras desapariciones», podría ser.

El señor LOPEZ GARCIA: Señor Presidente, creemos que está recogido el sentido que pretenden darle los miembros del Grupo Popular, puesto que habla de «Gobierno español hasta la fecha». Por tanto, son los Gobiernos que han ido sucediéndose hasta la fecha.

El señor GUERRERO GUERRERO: Hecha la matización, vale.

El señor PRESIDENTE: O sea, que se aclara por el Grupo Socialista que su intención es incluir todos los Gobiernos españoles, y que no se trata de una imputación a este Gobierno concreto.

El señor PRESIDENTE: Con estas precisiones vamos a proceder a votar la proposición no de ley.

El Grupo Socialista ha pedido votación separada del punto 4 en la nueva redacción. En realidad, con respecto a los cuatro puntos que hemos discutido no hay necesidad de votación, sino que se aprueban por asentimiento y, por tanto, la votación que queda es la del punto 4 actual, 3 antiguo, que vamos a proceder a realizar.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 18.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el punto 4 dentro de la proposición no de Ley.

**PROPOSICION NO DE LEY SOBRE DESAPARECIDOS ESPAÑOLES EN CHILE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora al punto 7, proposición no de Ley sobre desaparecidos españoles en Chile, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Hemos venido diciendo que cualquier práctica que atente contra los derechos fundamentales de la persona en su seguridad, en su libertad y en su vida merece para nosotros la más enérgica condena, y sobre ello creo que en ningún momento puede haber duda alguna.

La extensión del oscuro fenómeno de las desapariciones carece de punto de justificación. Nadie está legitimado para ejercitar sobre otro ser humano una acción contraria al imperio de la Ley, ni se puede tampoco permanecer indiferente ante la utilización del terror como elemento de alienación de una clase o colectivo determinado.

La caza del hombre por el hombre, el terrorismo y el crimen político, son sin duda las más degradantes estrategias a las que puede llegar la intransigencia ideológica, el dogmatismo totalitario de cualquier signo, o el sucio interés de someter a un pueblo a los solos dictados de unos pocos.

Los números resultan expresivos. Organismos internacionales diversos estiman que el número de desaparecidos en hispanoamérica durante las tres últimas décadas supera la cifra de 90.000 personas. Tampoco Chile ha escapado a esa vergonzosa modalidad de violencia que convierte a toda una población en víctima potencial del horror. En los últimos años han sido numerosas las desapariciones y atentados que han introducido en la vida chilena un factor permanente de miedo, intensificado además por la radical y contrastada lejanía de su régimen político imperante de lo que son las más elementales normas, principios, conducciones y estilos de una moral y una realidad democráticas.

Esa situación de hecho obliga a mostrar nuestra solidaridad con quienes se encuentran sometidos a tamaña vicisitud. Una solidaridad a dejar patente por los cauces institucionales precisos y sin más afán que la expresión del deseo del retorno inmediato de Chile a los caminos de la libertad, la paz y la democracia, como reglas inalterables de su convivencia interna.

Hasta la fecha se ha podido constatar la existencia de tres ciudadanos españoles que fueron sujetos de desaparición en aquel país. De dos de ellos, el sacerdote Llidó Miguel y la estudiante Peña Herreros, que sigue sin tener constancia fehaciente de su paradero y suerte final; del otro, el experto de Naciones Unidas Carmelo Soria Espinosa, pudo hallarse su cadáver horas después de su secuestro.

Por eso, nuestra proposición no de ley va encaminada, aun a pesar del tiempo transcurrido, a no dejar las cosas sometidas a su actual estado de duda, confusión y falta

de evidencias, constituyendo, además, un gesto político de repulsa hacia realidades concretas y asumiendo el deber de protección que el Estado español ha de ejercer, en todo caso, sobre todos y cada uno de sus connacionales.

Voy a obviar la mención de los datos que afectan a la biografía de Antonio Llidó; igualmente en lo que concierne, y a modo de abreviar, a la biografía de Peña Herreros, sólo señalar, como dato de especial contemplación, que en el momento en que se produjo la desaparición de la citada Michelle Peña Herreros, militante del Partido Socialista y que convivía con uno de sus más destacados dirigentes, nuestra compatriota se hallaba embarazada de ocho meses.

En el caso de Carmelo Soria Espinosa inciden unas circunstancias particulares. Carmelo Soria Espinosa nace en Madrid el 6 de noviembre de 1921, es nieto del célebre urbanista Arturo Soria, participa en la Guerra Civil, combatiendo en las filas del Ejército de la República. Finalizada la contienda, es pieza importante en la reorganización de la Federación Universitaria Escolar, junto con Nicolás Sánchez Albornoz, Tuñón de Lara y Manuel Lamana; de 1945 a 1947 es Secretario General de dicha organización; en 1947 emigra a Chile, se especializa en asuntos editoriales y trabaja en diversos organismos internacionales como la FAO y el Centro Latinoamericano de Demografía. Con la llegada de Allende al Poder se inscribe en la Unidad Popular y en fecha 14 de julio de 1976, al salir de su trabajo, se le hace desaparecer. Horas después, aparecería su automóvil volcado en un canal y su cadáver fuera del automóvil unos metros más allá.

Ha sido grande la polémica que ha suscitado la muerte de Carmelo Soria Espinosa, como lo fue en su momento la polémica suscitada con motivo de la desaparición de Antonio Llidó y Michelle Peña Herreros. Importa destacar que, frente a la tesis oficial de que Carmelo Soria Espinosa no sufrió sino simplemente un accidente de tráfico, porque se hallaba en un estado no muy acorde con lo que debe ser la situación de un conductor, a pesar de esa tesis oficial, es lo cierto que todos los datos manejados por organismos internacionales, públicos y privados, por la propia familia Soria Espinosa y por cuantas personas han querido contemplar y estudiar la realidad de este caso, sustentan y sustentan firmemente, la tesis de asesinato.

Yo no voy a entrar ahora en la enumeración de esos datos, porque prolongaríamos en exceso esta intervención; simplemente señalar que, como consecuencia de la propia presión que se ejerce sobre la familia Soria Espinosa, amenazas, llamadas anónimas, etcétera, una vez se ha producido el asesinato de Carmelo Soria y una vez la propia familia inicia particularmente las investigaciones, habida cuenta de la pasividad con la que las autoridades policiales contemplan el particular, como consecuencia, digo, de todas esas presiones, la familia Soria Espinosa tiene que abandonar Chile.

Quiero indicar, igualmente, que en el libro «Presos políticos desaparecidos en Chile», publicado en Méjico en 1977, se dice que en la edición del 15 de diciembre de aquel año, el diario norteamericano «Washington Post»

confirmaba que Carmelo Soria, funcionario de Naciones Unidas, había sido asesinado en Santiago y que fue brutalmente torturado antes de su muerte. El rotativo norteamericano afirma y asegura que estas torturas fueron la verdadera causa del fallecimiento. El movimiento periodístico internacional y nacional, tal como antes señalábamos, denunciando la muerte de Soria Espinosa fue importante. Numerosas personalidades españolas firmaron un manifiesto, exigiendo del Gobierno chileno una explicación satisfactoria de los hechos, explicación que aún no se ha producido. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular entiende que los representantes del pueblo español no debemos permanecer simplemente expectantes, y mucho menos aún esgrimiento la razón del largo tiempo transcurrido.

En su virtud, el apartado número 2 de esta proposición no de ley considera conveniente que la Mesa del Congreso de los Diputados, en este caso el Gobierno, se dirija al Gobierno de Chile, demandando una explicación satisfactoria sobre los hechos, motivos y autores del asesinato de nuestro compatriota. Es obvio que no podemos devolverle la vida, pero sí contribuir a que no se olvide ni quede impune, al menos moralmente, el hecho criminal que se presume.

En el mismo sentido, el apartado número 1 de esta proposición no de ley interesa una serie de medidas de cara al esclarecimiento y suerte final de nuestros dos compatriotas desaparecidos.

Finalmente, decir que el caso Soria Espinosa, como el caso González Martínez, que ya hemos visto, o como el célebre caso Gutiérrez Menoyo, se inscriben en el contexto de aquella realidad que también antes apuntábamos; es decir, hombres que tuvieron que marchar de España como consecuencia de nuestra Guerra Civil. La deuda que con ellos puede tener nuestra Historia merece, al menos, apoyar gestos políticos como el que esta proposición no de ley incorpora, que son gestos de auxilio y de solidaridad, por limitada que pueda ser su aplicación.

Por eso, al solicitar el voto favorable de SS. SS., sentimos cumplir una obligación que, como representantes de la Nación española, es para nosotros razón y causa suficiente para avalar positivamente esta iniciativa, convirtiéndola en una iniciativa común a todos los Grupos de la Cámara y hecha en el recuerdo a unos compatriotas a los que no cabe volver la espalda.

El señor PRESIDENTE: Con respecto a esta proposición no de ley, además de la enmienda técnica general que antes formuló el señor Planas Pouchades, hay una enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cremades, por tiempo de diez minutos.

El señor CREMADES SENA: Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la proposición no de ley sobre desaparecidos en Chile, no ya solamente por una cuestión humanitaria o de solidaridad, sino simplemente por una cuestión de principios.

Concretamente, en el caso de Chile son tres ciudadanos

españoles de los que hay constancia, dos de ellos desaparecidos y uno asesinado. Precisamente, en el caso concreto del señor Soria, es evidente, que las dos vejaciones sufridas, tanto el asesinato en Chile como el exilio sufrido desde la huida de España, está provocado precisamente por dos planteamientos militares contrarios a la democracia, contrarios a la libertad. Es un socialista, como ejemplo clarísimo de la defensa de esos Derechos Humanos, quien tiene que sufrir ambas vejaciones.

Yo me alegro de la coincidencia con el Grupo Popular en el sentido de que el Gobierno español continúa haciendo las gestiones para esclarecer estos hechos, en el caso concreto del señor Soria, y en los casos anteriores sobre su desaparición. Sin embargo, nosotros hemos observado que, en uno de los párrafos del preámbulo de la proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Popular se preocupa de la falta de noticias, como también le pasa al Grupo Parlamentario Socialista, y señala, además, que le preocupa comprobar cómo, de alguna manera, la Administración española tiene un cierto conformismo en estos temas concretos del caso chileno.

A estos efectos, precisamente, nosotros presentamos una enmienda en el siguiente sentido: El punto 1 de la proposición no de ley pasaría a ser el punto 2 y el 2, el 3. El punto 1 sería una enmienda de adición que dijera: «El Congreso de los Diputados apoya las gestiones realizadas hasta la fecha por la Administración española y le insta a que las continúe hasta el total esclarecimiento de los hechos». Esta enmienda viene motivada, precisamente, porque nosotros constatamos que la Administración española, no solamente la socialista, sino la Administración española desde que España tiene un Gobierno democrático, viene preocupándose por estas cuestiones de los desaparecidos en Iberoamérica, como se puede ver perfectamente en el «Diario de Sesiones», por las múltiples contestaciones que al propio señor Gil Lázaro se le han dado por parte del Gobierno. Yo tengo aquí una referida al 16 de enero de 1985, concretamente sobre el señor Soria.

Aparte de esto, también es cierto que la Administración española, entendiéndola en el sentido más amplio, obviamente se ha preocupado del tema, como lo demuestra, por ejemplo, la Comisión del Senado, citada ya también por el señor Gil Lázaro, que se preocupa por todos los desaparecidos en Iberoamérica. Por cierto, entendiéndolo de los hechos concretos de la vejación de los derechos humanos en algunos países, el punto 5.º de las resoluciones de esta Comisión, titulación «La actitud del Poder Judicial en estos países», habla de la inoperancia de los Tribunales.

Como curiosidad diré que en ese momento el portavoz del Grupo Popular, señor Ulloa, aunque no sé exactamente las motivaciones, mantuvo una enmienda de supresión de ese punto 5.º de las resoluciones aprobadas por el Congreso.

Entiendo que aquí también habría que subrayar el papel que los Tribunales de Justicia deben de jugar en estos países y que no sean cómplices, de alguna manera, aunque yo comprendo las dificultades que tienen para ac-

tuar en una situación en que no se respetan las libertades, porque entiendo que era necesario recalcar y por eso quiero que conste en el «Diario de Sesiones», ese punto 5.º que en aquel momento, sin saber las causas, fue aprobado, pero con el voto en contra del Grupo Popular.

En aras de ese consenso que solicitaba el señor Gil Lázaro, y en el que le correspondo, ha de quedar bien claro que debe ser totalmente afirmado por todos los Grupos y apelar por el papel que los Tribunales de Justicia tienen allí, aunque sea en esa situación de dificultades.

Finalmente, en cuanto al caso chileno, como en otros muchos casos, no voy a hacer declaraciones ni consideraciones generales porque ya se han hecho muchas. Comparto las que aquí se han hecho hoy, pero en el caso de Chile quiero resaltar lo entrañable que resulta incluso para los socialistas el hecho de que precisamente se cumplan ya doce años desde que se implantó un Gobierno militar, que precisamente abortó toda una experiencia democrática chilena, incluso una experiencia democrática progresista chilena, con el Gobierno de Salvador Allende.

Quisiera recordar, y por eso decía que era una cuestión de principios, que siempre el Grupo Popular, en este tipo de iniciativas, encontrará nuestro apoyo, qué actitud tuvieron con los socialistas chilenos, precisamente con los que constituían el Gobierno legítimo de aquel momento, qué actitud tuvieron todos los partidos socialistas en la Internacional Socialista sobre el tema del golpe de Estado que acabó con el Gobierno de Salvador Allende, lamentando también qué actitudes tuvieron otras fuerzas políticas en aquel momento, que a lo mejor creyeron ver que era la solución para Chile, cuando la experiencia, como en otros tantos países, como aquí en España, ha demostrado que las acciones de fuerza nunca son solución.

Indudablemente si cuando hay experiencias de este tipo todos los Gobiernos democráticos y todas las fuerzas políticas fuéramos coincidentes en no dar ningún resquicio de posibilidad de apoyo, hoy el Grupo Parlamentario Popular no tendría que haber presentado aquí esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que a la enmienda de adición usted le ha dado el número 1, pero normalmente a este tipo de enmiendas las estamos dando los números finales. Es decir, la proposición no de ley del Grupo Popular tiene dos puntos y esta enmienda de adición sería el punto tres.

Me parece que no hay ningún problema. Simplemente es que las dos proposiciones no de ley que tenía el Grupo Popular van delante y luego, al final, figurará la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista.

Ruego a la señora Secretaria que dé lectura a esta enmienda de adición.

La señora SECRETARIA PRIMERA (García Arias): «Punto 3. El Congreso de los Diputados apoya las gestiones realizadas hasta la fecha por la Administración espa-

ñola y le insta a que las continúe hasta el total esclarecimiento de los hechos».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Muy breve y cordialmente para decirle al señor portavoz del Grupo Socialista que la posición de principio esgrimida por mi Grupo al comienzo de mi intervención, en defensa del texto de esta proposición no de ley, creo que ha sido suficientemente explícita y clara.

Tenga por seguro el Grupo Socialista que el Grupo Parlamentario Popular, como demuestran sus hechos, ha iniciado en esta Cámara una labor de denuncia sistemática de violaciones y vejaciones de los derechos humanos y de violaciones y vejaciones de la libertad en todas sus manifestaciones, con independencia de cuál sea la excusa ideológica —y nunca digo el contenido ideológico, sino la excusa ideológica— del régimen totalitario que la mantenga.

Quienes se excusan ideológicamente en la derecha o se excusan ideológicamente en la izquierda para mantener estados-policías y regímenes represivos y de fuerza, desde luego encontrarán siempre nuestra oposición frontal, tal como queda demostrado con los hechos y actos parlamentarios que hemos venido suscitando.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cremades.

El señor CREMADES SENA: Por supuesto que en mi intervención anterior ha quedado muy claro que el Grupo Socialista no ha hecho ningún tipo de acusación ideológica y coincide, una vez más, con los planteamientos que acaba de manifestar el señor Gil Lázaro.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Parlamentario Popular acepta la enmienda de adición propuesta por el Grupo Socialista? (Asentimiento.)

Al no haber objeciones a la proposición no de ley, parece que se puede aprobar por asentimiento. (Pausa.)

Queda adoptada por asentimiento la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, con la enmienda adicional socialista y con las modificaciones técnicas que hemos establecido con carácter general.

La Mesa y portavoces de esta Comisión se habían fijado como límite las dos de la tarde para levantar la sesión, al objeto de que los parlamentarios tuvieran tiempo de descansar y poder volver a la sesión plenaria que comienza a las cuatro. Por tanto, hemos llegado al momento en que no podemos seguir discutiendo ningún punto del orden del día, ya que el tiempo disponible es inferior al normal que consumiría el debate de cada uno de estos puntos.

Entonces, de acuerdo con esta propuesta de la Mesa y de los portavoces, creo que convendría levantar aquí la sesión, teniendo en cuenta que está previsto que continúe

el debate de los puntos pendientes del orden del día el miércoles día 22 de mayo a las 10 de la mañana.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Muy brevemente para indicar la satisfacción del Grupo Popular por este caminar juntos en estos temas que hoy se ha iniciado. Desde luego, esa ha sido, desde siempre, nuestra intención.

Quiero permitirme simplemente, en nombre de mi Grupo, llamar la atención de esta Comisión sobre un hecho que creemos especialmente significativo. Hemos sido capaces de llegar a una situación de acuerdo y de principios en realidades que afectan a compatriotas —excepción hecha del caso González Martínez— cuya suerte y paradero es incierto y, por tanto, nuestras propias resoluciones pueden ser, de alguna manera, limitadas en su eficacia.

En la próxima sesión, de un modo muy especial, haremos mención de un compatriota que en estos momentos está en un lugar físico, concreto, determinado, sufriendo una situación realmente salvaje, realmente bárbara, y

confiamos, estamos seguros, de que en ese caso también —en el caso Gutiérrez Menoyo—, del que hoy se cumple un año de su tramitación parlamentaria en Pleno, estamos seguros —digo— de que en ese caso podremos llegar perfectamente al mismo acuerdo y a la misma cordialidad a la que hoy se ha llegado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Igualmente para consumir un turno de gracia, como S. S. nos permite. Simplemente ratificar lo que en un turno anterior indiqué; es decir, que nos felicitamos igualmente de que el Grupo Parlamentario Popular haya adoptado una iniciativa que concuerda con lo que ha sido la tradición socialista en defensa de las libertades y derechos humanos.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

*Era la una y cincuenta minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**